

ANEXO C.1.

LA COMISIÓN PRESUPUESTARIA

C.1.1. LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE EL AÑO 2002

A lo largo del ejercicio presupuestario del año 2002, la Comisión Presupuestaria se ha reunido en dieciséis ocasiones, durante las cuales se han adoptado diversos acuerdos que pueden clasificarse, según la materia tratada, en los cuatro grandes grupos que se describen a continuación.

C.1.1.1. EN MATERIA ECONÓMICO-FINANCIERA

En materia económico-financiera la Comisión Presupuestaria ha trabajado a lo largo de 2003 con tres ejercicios presupuestarios diferentes: la actividad relacionada con la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, el 2001; la ejecución del presupuesto del ejercicio en curso, el 2002; y la elaboración del presupuesto del ejercicio siguiente, el 2003.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2001.

La Comisión Presupuestaria, en su reunión de 15 de julio de 2002, manifestó su conformidad con la cuenta de liquidación del presupuesto de 2001, formulada por el Secretario General en virtud de lo establecido en los artículos 87 y 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de 22 de abril de 1986. Igualmente se aprobó su elevación al Pleno junto con el informe elaborado por dicha Comisión antes de la rendición de aquélla al Tribunal de Cuentas, con arreglo a lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo. La cuenta de liquidación del presupuesto del Consejo para 2001 presenta las siguientes características:

- La cuenta presenta la misma estructura y contenido informativo que la relativa al ejercicio presupuestario anterior.
- La Comisión constata que en la ejecución del presupuesto del año 2001 se han respetado los límites constituidos por las cuantías de las dotaciones presupuestarias en los niveles de agregación en los que los créditos tienen carácter vinculante.
- De las 7.811.892.669 pesetas a que ascendieron los créditos presupuestarios definitivos, como se señala en la Memoria del Secretario General, se han reconocido obligaciones por 7.002.109.126 pesetas, lo que supone un grado de ejecución del 89,63% de las que se han invertido un total de 6.754.176.305 pesetas (86,46%), habiendo reintegrado al Tesoro 247.932.821 pesetas.
- Los distintos Capítulos presupuestarios (1.º, 2.º, 4.º, 6.º, 8.º), de que consta la sección de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al Consejo (Sección 08) han sido ejecutados en 2001 en los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	EJECUCIÓN 2001
1.º Gastos de personal	91,15%
2.º Gastos corrientes bienes y servicios	80,21%
4.º Transferencias corrientes (subvenciones)	88,50%
6.º Inversiones reales	78,99%
8.º Activos financieros	54,94%
TOTAL CAPÍTULOS	86,46%

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002.

Características del presupuesto

El Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2002, es elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 107.8, 127.12 de la Ley Orgánica 6/1987 de 1 de julio, según la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994 de 8 de noviembre y 33 párrafo 2.º y 87 párrafo 2.º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial y se integra en los Generales del Estado, en una sección independiente, sentándose de esta manera, un grado de autonomía presupuestaria similar a la de otros órganos constitucionales del Estado.

Como instrumento que debe reflejar y controlar la actividad económico-financiera del Consejo, el Presupuesto responde, tanto en sus contenidos como en sus aspectos formales, a los objetivos y a las líneas de acción derivadas de su posición constitucional y a la necesidad de hacer realidad el ámbito competencial atribuido por el ordenamiento jurídico.

En la cuantificación del Presupuesto del año 2002 el Consejo ha tenido en cuenta, la ponderación, la austeridad y el rigor, y ha renunciado a algunas necesidades que se consideran imprescindibles para el correcto ejercicio de sus competencias, para adecuarse, en la medida de lo posible, a las previsiones de crecimiento presupuestario del Gobierno. El volumen global de las dotaciones contenidas en el proyecto experimenta un incremento del 4,6% respecto de las cifras iniciales del Presupuesto de 2001. Una vez incorporada la elevación de las retribuciones del personal del sector público estatal sometido a régimen administrativo y estatutario (previsiblemente del 2%), el incremento total del Presupuesto del Consejo asciende al 5,84%.

El incremento presupuestario deriva, entre otras circunstancias, de las siguientes:

- La inclusión en el programa 141.A «Gobierno del Poder Judicial» de las cantidades necesarias para abonar la pensión indemnizatoria del Presidente y las remuneraciones de transición de los Vocales del Consejo, ambas previstas en la vigente legislación.
- La incorporación en el programa 141.C «Selección y Formación de Jueces y Magistrados», de los gastos para el adecuado mantenimiento, de la que será nueva sede del Consejo y que en la actualidad se está reformando por la Dirección General del Patrimonio del Estado y por el Boletín Oficial del Estado, en la calle Trafalgar 27-29 de Madrid.
- El incremento de la estructura organizativa (plantilla de funcionarios y personal laboral) del Consejo para poder atender a las necesidades de las competencias que derivan de la programación en materia de política judicial y conseguir un mejor funcionamiento de todos los Órganos y Centros del mismo (sede en Madrid, Escuela Judicial en Barcelona y Centro de Documentación Judicial en San Sebastián).
- El mantenimiento de la Escuela Judicial, órgano técnico del Consejo con sede en Barcelona, como centro de selección y formación inicial y continuada de Jueces y Magistrados. El programa 141C.–Selección y Formación de Jueces» con el detalle que se indica en la memoria que lo antecede, incluye entre otros:

Los costes derivados del proceso de oposición para ingreso en la Carrera Judicial (personal fijo del Consejo y gastos de asistencia de los Tribunales).

Los sueldos de alumnos funcionarios en prácticas, que en el año 2002 ascienden a 568 alumnos de enero a diciembre del año 2002 y 569 desde septiembre hasta diciembre, solapándose durante siete meses y medio dos promociones, lo que incrementa especialmente el Capítulo I del Presupuesto.

Las retribuciones del profesorado y del personal al servicio de la Escuela.

Las actividades de formación inicial y continuada de los Jueces y Magistrados de España.

- El mantenimiento y desarrollo del Centro de Documentación Judicial, órgano técnico del Consejo, ubicado en la ciudad de San Sebastián, que ofrece documentación jurídica permanentemente actualizada al propio Consejo, a sus distintos órganos, a los órganos de gobierno del Poder Judicial y a los órganos jurisdiccionales, para asegurar así la conexión con el Centro de Documentación de todos los Juzgados y Tribunales en términos de plena efectividad en el acceso directo, inmediato y suficiente a los datos obrantes en él. El Centro de Documentación Judicial continúa en el año 2002 con una serie de proyectos de crucial importancia, algunos ya iniciados en 2001, que se detallan en la memoria que antecede del Programa 141.D.- «Documentación y publicaciones judiciales», entre los que destacan:

La homogeneización de los sistemas de organización, catalogación y gestión de las bibliotecas judiciales.

El mantenimiento de una base de datos de jurisprudencia y el suministro de sentencias y resoluciones a todos los jueces y magistrados iniciado en 1998.

La continuación de los trabajos de estudios de Sociología Jurídica, Informáticos y Estadísticos.

La continuación de la edición de todas las publicaciones del Consejo.

La elaboración de una página Web de la Administración de Justicia.

Desde la perspectiva formal, el Presupuesto para el año 2002 mantiene su configuración de programas presupuestarios establecidos en el ejercicio 2001: «Gobierno del Poder Judicial», «Selección y Formación de Jueces» y «Documentación y Publicaciones Judiciales». La existencia del programa de «Selección y Formación de Jueces» responde a la propia sustantividad y relevancia que, tanto cualitativa como cuantitativamente, han venido adquiriendo las actividades de formación continuada de Jueces y Magistrados, reforzadas con la actual competencia de selección y formación inicial. El mantenimiento del tercer programa, relacionado con los servicios de Documentación y Publicaciones Judiciales del Consejo se justifica en el desarrollo del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ). En él se incorporan todas las partidas relacionadas con la edición de publicaciones del Consejo.

A continuación, se muestra el cuadro comparativo, por Capítulos económicos, de las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2001, y las incluidas en el Presupuesto para el año 2002.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2001	PROYECTO 2002	% VARIACIÓN 01/02 INICIAL
1.-Gastos Personal	26.678.723 €	29.062.860 €	8,94
2.-Gastos corrientes	14.972.492 €	15.229.020 €	1,71%
4.-Transfer.corrientes	879.882 €	860.649 €	-2,19%
6.-Inversiones reales	3.382.496 €	3.445.603 €	1,87%
8.-Activ. Financieros	60.101 €	60.101 €	0,00%
TOTAL CONSEJO	45.973.694 €	48.658.230 €	5,84%

Normas de ejecución del presupuesto

Con la finalidad de facilitar la ejecución del presupuesto de 2001, se han adoptado por la Comisión Presupuestaria las siguientes iniciativas:

- El 30 de enero de 2002, se aprobaron las fichas presupuestarias de los distintos programas que componen el Presupuesto del Consejo para el año 2002, una vez incorporadas a las mismas las cifras definitivas aprobadas por el Parlamento. Las fichas presupuestarias para facilitar la ejecución del Presupuesto del Consejo durante el ejercicio 2002, se remitieron a todas las Vocalías, Comisiones y órganos técnicos.
- El 30 de enero de 2002 se establecieron unas normas sobre anticipos de viajes del personal que presta servicios en el Consejo, mejorando los importes que se pueden conceder.
- El 22 de marzo de 2002 se modificaron las cantidades que se abonan en concepto de «ayuda de comedores» con cargo al concepto presupuestario 162.01 «Economatos y comedores».
- El 15 de julio de 2002 se aprobaron las normas para que las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios que se devengan con carácter fijo y periodicidad mensual, se liquiden por días en el mes de toma de posesión o cese de un nuevo destino dentro del Consejo.
- El 10 de septiembre de 2002 se reiteraron las normas sobre liquidación de indemnizaciones por razón de servicio con motivo de viajes y gastos de carácter protocolario o representativo con cargo al Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial de los Altos Cargos y personal a su servicio.
- El 10 de octubre de 2002 se aprobaron las normas para que se incremente en el mismo porcentaje que autorice la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003, las cuantías del complemento de productividad para la realización de jornada de mayor permanencia.
- El 16 de octubre de 2002 se aprobaron las normas que regulan el abono de los gastos de comida al personal eventual, no perteneciente al grupo A, que presta servicio a los Altos Cargos del Consejo.

Modificaciones presupuestarias

Por lo que se refiere a las modificaciones presupuestarias, es de destacar que a lo largo del año 2002, se han tramitado diversas propuestas de generación de crédito en el presupuesto del Consejo, por un valor de 1.115.164 euros. Se trata de modificaciones que responden a los siguientes conceptos:

- Venta de copias de sentencias en soporte papel e informático por la prestación de servicios a las empresas editoriales que solicitaron copia de las sentencias y demás resoluciones judiciales en el Centro de Documentación Judicial.
- Venta de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

Partiendo de que es competencia de la Comisión Presupuestaria elevar a la aprobación definitiva del Presidente o a la previa del Pleno, según proceda en cada caso, los expedientes de modificación de los créditos presupuestarios según lo establecido en el artículo 87 del Reglamento 1/86, cabe indicar que a lo largo del año 2002 se han tramitado numerosas modificaciones presupuestarias. De ellas, las aprobadas por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial alcanzaron un importe de 718.969 euros. Por su parte, las aprobadas por el Ministro de Hacienda supusieron una suma de 1.264.481 euros.

Ejecución

En lo que se refiere a la ejecución del presupuesto del año 2002, hay que partir de la base de que la consignación para el Consejo General del Poder Judicial aprobada por la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, ascendió a un total de 48.658.230 euros, habiéndose incrementado durante dicho ejercicio en 1.570.623,80 euros (1.115.164 euros derivados de generaciones de crédito y 455.459,80 euros, por ingresos del Ministerio de Justicia, derivados de la participación de éste en procesos de selección), como consecuencia de las diversas modificaciones de créditos, lo que ha elevado el montante total a 50.228.853,80 euros.

El grado de ejecución alcanzado durante el ejercicio ha ascendido al 89,78% de los créditos definitivos siendo su distribución por capítulos la que se indica en el siguiente cuadro:

CAPÍTULOS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	NIVEL DE EJECUCIÓN
Capítulo I – Gastos de personal	29.339.082,15	27.409.556,99	93,42%
Capítulo II – Gastos corrientes	15.698.421,65	13.065.093,92	83,23%
Capítulo IV – Transferencias corrientes	860.650,00	645.674,02	75,02%
Capítulo VI – Inversiones reales	4.270.600,00	3.950.642,35	92,51%
Capítulo VIII – Activos financieros	60.100,00	23.809,42	39,62%
TOTAL	50.228.853,80	45.094.776,70	89,78%

En lo que respecta a su ejecución por programas presupuestarios, se ha alcanzado el 91,50% en el programa 141A.–Gobierno del Poder Judicial, el 89,34% en el programa 141C.– selección y formación de Jueces y el 86,19% en el programa 141D.– documentación y publicaciones judiciales.

TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DEL AÑO 2003

La Comisión Presupuestaria en su reunión de 22 de abril elaboró las normas para la elaboración del Presupuesto del Consejo correspondiente al año 2003. En dichas normas se solicitó a los Vocales, Comisiones y órganos técnicos del Consejo que presentaran a la Comisión la planificación de las actividades a su cargo, así como las necesidades presupuestarias para su desarrollo, relativas tanto a recursos humanos como a recursos materiales, todo ello referido al ejercicio del año 2003. En tales normas se solicitó de las Vocalías, Comisiones y órganos técnicos información sobre sus necesidades en los siguientes aspectos:

- Necesidades de recursos humanos. Se requirió que se motivasen las modificaciones que pudiesen afectar a la relación de puestos de trabajo, especificando el grupo de pertenencia de cada funcionario, las características específicas para el mismo y el sistema de provisión del puesto afectado en cada caso. Se solicitaron igualmente los puestos que fuesen necesarios dotar económicamente en el presupuesto del año 2003.
- Necesidades de recursos materiales. Bajo este epígrafe se pidió la cuantificación, lo más ajustada posible, de las actividades que los órganos del Consejo consideren necesarias para el 2003, especificando con el mayor detalle posible, las sumas necesarias para su realización.

A lo largo de los meses de abril, mayo y junio, se fueron recibiendo en la secretaría de la Comisión Presupuestaria las solicitudes de las Vocalías, las Comisiones y órganos técnicos del Consejo. Paralelamente se fueron elaborando los cuadros y las memorias que configuran el Presupuesto del Consejo, tanto en su programa de gobierno del Poder Judicial (141A), como en materia de selección y formación de Jueces, de Escuela Judicial (141C) y de documentación y publicaciones judiciales (141D). Se han incorporado, de igual forma, las peticiones relacionadas con las necesidades de recursos humanos para el año 2003, ofreciendo constancia de ellas en las memorias y cuadros que configuran el presupuesto.

La Comisión Presupuestaria, en su reunión de 17 de julio, de acuerdo con el artículo 127, punto 12, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elevó al Pleno del Consejo, para su aprobación, si procediera, el proyecto de presupuesto del Consejo para el año 2003, elaborado según la normativa vigente, que se integró en la sección 08 de los Generales del Estado del mencionado ejercicio. Por su parte, el Pleno, en sesión celebrada el día 24 del mismo mes de julio, aprobó dicho proyecto de presupuesto.

Los Presupuestos para 2003 se han elaborado de conformidad con lo dispuesto en la misma normativa mencionada al hablar de la elaboración de los Presupuestos para 2002.

En la cuantificación del Presupuesto del año 2003 del Consejo se ha tenido en cuenta, como ya sucedió en el año 2002, la ponderación, la austeridad y el rigor, y ha renunciado a algunas necesidades que se consideran imprescindibles para el correcto ejercicio de sus competencias.

No obstante, la puesta en marcha del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, suscrito por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria el 28 de mayo de 2001, antecedido por

el Acuerdo de la Conferencia Sectorial en materia de Administración de Justicia el 22 de mayo del mismo año, y la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, aprobada por el Parlamento, por unanimidad de sus miembros, como Proposición no de Ley el 16 de Abril de 2002, dibujan un nuevo escenario dirigido a conseguir una Justicia moderna y abierta a los ciudadanos, ágil, eficiente y de calidad. En dicho marco el CGPJ debe participar de manera significativa, dentro de sus competencias constitucionales.

Pero más aún, el proceso de modernización de la Administración de Justicia, impulsado por las Instituciones europeas en el marco de la XXIII Conferencia de Ministros de Justicia Europeos (Londres 2000) en la que se instaba al Consejo de Europa a preparar un instrumento con el fin de promover la eficacia de la Justicia en toda Europa, y que ha dado lugar a la European Commission for the efficiency of Justice (CEPEJ), nos obliga también a impulsar, a través del Plan de Acción sobre programas de Cooperación Jurídica de Junio de 2002, tres áreas concretas:

- creación, desarrollo y fortalecimiento de sistemas de cooperación jurídica (organización de seminarios, intercambio de experiencias y de expertos, elaboración de estudios y dictámenes).
- organización, administración y aplicación de programas de eficiencia y agilidad.
- fomento de la sociedad de la información y comunicación mediante desarrollo de páginas web y recursos de Internet y ampliación conectiva de los centros de información y documentación de los países miembros del Consejo de Europa.

En este sentido, el Consejo de Europa y la Unión Europea han preparado numerosos textos sobre las nuevas tecnologías en el sistema judicial, referidos básicamente al diseño de sistemas de información jurídica y judicial (Recomendación 2001)² del Consejo de Europa), acercamiento de los servicios jurídicos y judiciales a los ciudadanos a través de las nuevas tecnologías (Recomendación (2001)³, interoperabilidad de los sistemas de información en el sector justicia (Suiza, Abril 2002), y, archivo de documentos electrónicos, y desarrollo de los demás servicios de la sociedad de la Información (Convenio entre Consejo de Europa y la Comisión Europea en desarrollo de la Directiva 48/CEE, ETS n.º 180). Plan de acción E-Europa 2002.

Para ello es fundamental que los Presupuestos, en tanto que principal instrumento de racionalización de la actuación del CGPJ y mecanismo esencial al servicio de unas políticas judiciales de profunda mejora y modernización de nuestro sistema judicial, incluyan aquellas actuaciones que permitan colaborar en el cambio estructural pretendido, eso sí, combinado con el compromiso de disciplina presupuestaria programado por el Gobierno de la Nación.

Este reto de interés general debe ser afrontado con un proyecto integral, acometiendo decidida y sistemáticamente el fondo de los problemas actuales y las exigencias del nuevo escenario presentado, dotándose de coherencia, estabilidad y permanencia a las acciones a desarrollar con el horizonte puesto en las necesidades de los ciudadanos y en los desafíos de la sociedad avanzada española del siglo XXI.

El presupuesto de 2003 asciende a 56.046.520 euros, supone un crecimiento del 15,18%, entre otras circunstancias, de la acción sobre seis áreas concretas:

- Desarrollo de la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Justicia que en su capítulo final «eficacia de la carta de derechos», insta al Consejo General del Poder Judicial a la adopción de las disposiciones oportunas y provisión de medios necesarios para garantizar la efectividad y el pleno respeto de los derechos en ella reconocidos: justicia transparente, comprensible, atenta, responsable, ágil y tecnológicamente avanzada, protectora de los más débiles, y, de calidad.
- La traducción práctica, por ejemplo, implica implantación de oficinas de Atención al Ciudadano, implantación de sistema electrónico de consulta de datos fácilmente accesible, mejora dependencias judiciales, comunicación por vía telemática con Juzgados y Tribunales, ampliación de horarios, arquitectura judicial.

Incorporación de nuevas tecnologías a la Administración de Justicia para disminuir la carga de trabajo administrativo, acortamiento de tiempo en el desempeño de funciones y tramitación de asuntos, mejor seguimiento de las acciones emprendidas, mayor capacidad de respuesta y de seguridad, mejor imagen pública y contribución al cumplimiento de la ley.

La plasmación práctica, por ejemplo, en extensión de uso de videoconferencia, interoperabilidad de las redes territoriales españolas, firma electrónica avanzada, auditoría de seguridad de nivel alto, entornos web, exploración en intercambio de bases de datos, utilización de estándares informáticos comunes (arquitectura técnica), gestión del conocimiento, suministro de información on line, o, itineración de documentos en remoto.

- La transparencia judicial exigida por el Pacto de Estado requiere una notoria redefinición de la estadística e información judicial a fin de encontrar la regularidad de los fenómenos de masa con finalidades descriptivas o de predicción constituyendo instrumento idóneo para aproximarse al conocimiento de la realidad, requisito necesario para la correcta toma de decisiones: proyectando las reformas legales y valorando el impacto de éstas; ofreciendo soporte a la gestión de la organización; valorando las prestaciones del sistema con respecto a las necesidades y exigencias de los ciudadanos.

El Plan de Transparencia Judicial asegurará la disponibilidad permanente por las Cortes Generales, el Gobierno, el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas de información actualizada, rigurosa y debidamente contrastada sobre la actividad y carga de trabajo de todos los órganos jurisdiccionales de España así como sobre las características estadísticas de los asuntos sometidos a su conocimiento.

La materialización (Plan de Transparencia del CGPJ, Pleno de 19 de junio de 2002) exige profesionalizar y fortalecer el Gabinete Estadístico favoreciendo la explotación de datos entre todos los usuarios, incorporación de costosas aplicaciones estadísticas de gestión (estadística neutra), reorganización del sistema de captura informática; o, determinar el derecho del ciudadano a obtener información sobre el estado, actividad y asunto tramitado, leyes y jurisprudencia, libros, archivos y registros judiciales que no tengan carácter reservado. A ello se une el profundo programa de reforma del Servicio de Inspección de Juzgados y Tribunales según los principios del Libro Blanco de la Justicia aprobado por el CGPJ, induciendo un cambio de paradigma: de un horizonte exclusivo de control del funcionamiento de los Juzgados y Tribunales, con una imagen anclada en el régimen disciplinario, se debería caminar hacia otro en el que el Servicio encontrará su significación en la mejora y modernización de la actividad de la Administración de Justicia. Dos funciones resultan básicas, a saber, conocimiento y suministro de información sobre la situación de Juzgados y Tribunales, y, control de la actividad y apoyo de los mismos, asumiéndose el reto de inspeccionar en el cuatrienio 2003-2006 la totalidad de los Órganos Judiciales de España con la colaboración de los Tribunales Superiores de Justicia lo que permitirá constatar la información estadística obtenida on line, dar contenido al Manual-Guía el Estado de la Jurisdicción y el Mapa Judicial como instrumentos de apoyo a la planificación, control y toma de decisiones, apoyar con criterio la mejora de la gestión de Juzgados y Tribunales, planificar planes de formación donde se detecten debilidades, etc.

- La obligada reforma organizativa de la oficina judicial y sus recursos humanos y materiales obliga a una serie de estudios rigurosos sobre el modelo de Juez, el modelo de oficina y la implementación de recursos.

Ello implica el diseño de un modelo de gestión de actividad que permita conocer en cualquier Juzgado o Tribunal español a tiempo real la actividad que en él se desarrolló, duración de procesos generales y parciales, nivel de recursos empleados, tiempos de dilación, etc. (performance del sistema); la adopción de medidas rentables como desarrollo e implantación generalizada de servicios comunes procesales y no procesales, estudio de asignaciones presupuestarias adecuadas, gestión eficaz de Tribunales, plan de suspensión de la Justicia no profesional. (Acuerdo del Pleno del CGPJ de 20 de marzo 2002).

- La formación y especialización de Jueces y Magistrados, se configura con una razonable exigencia de la reforma judicial en marcha de cara a dotarnos de Jueces excelentes, técnicamente preparados y sensibles socialmente con formación multidisciplinar para resolver aquellas cuestiones que una sociedad moderna como la actual presenta, tanto en materia económico financiera como en aquellos sectores más desprotegidos como es el caso de los menores inmigrantes, incapaces, entre otros. La apuesta de un riguroso control de acceso a la Carrera Judicial con una exigente Escuela Judicial, tras un duro y largo proceso selectivo, junto al Plan ampliado de formación continua y especializada responde a los requerimientos actuales.

La traducción pasa, por ejemplo, en un importante esfuerzo de mejora continua a través de seminarios, cursos y conferencias sobre temas jurídicos actuales y de futuro, derecho económico, derecho

de la Unión Europea, y demás disciplinas que conciernen al Juez en el ejercicio jurisdiccional diario. Igualmente se lleva a cabo un esfuerzo estimable en la formación integral del Juez en el conocimiento de otras realidades y roles de profesionales relacionados con la Administración de Justicia, y conocimiento e intercambio con otros países a través del área de Relaciones Internacionales del CGPJ, ya sea colaborando activamente en proyectos de fortalecimiento o consolidación de sistemas judiciales extranjeros, ya sea a través de la participación en la construcción del espacio judicial europeo.

- La documentación, publicación y difusión de información jurídica y judicial responde al programa E-Europa, y a su versión española Info XXI para el desarrollo de los servicios de la sociedad de la comunicación e información. Este servicio de vital importancia se realiza a través del Centro de Documentación Judicial (Cendoj), suministrando a todos los Jueces y Magistrados españoles el instrumento intelectual para desarrollar su trabajo (legislación, jurisprudencia, bibliografía, conocimiento en general). El creciente grado de tecnología exigible para proporcionar un buen servicio es pilar fundamental de una buena justicia.

El archivo nacional de sentencias en creación, la puesta a disposición de los ciudadanos de la Jurisprudencia íntegra del Tribunal Supremo en formato electrónico (Recomendación del Consejo de Europa Febrero 2001), la ejecución de las medidas de seguridad en el tratamiento de los datos según la Ley de Protección vigente, la transmisión a nuevos medios de almacenamiento para conservación de la información, o la gestión e intercomunicación de todas las bibliotecas judiciales a través de intranet, son todos ellos claros ejemplos de necesidades a cubrir ahora, sobre todo desde el momento que el Tribunal Supremo en Sentencia de 7 de febrero de 2000 (Sala 3.^a) afirma que el Cendoj es el único medio idóneo para que pueda ser conocido el conjunto de resoluciones judiciales de interés que pronuncia el Poder Judicial del Estado y ante los impedimentos y límites legales para que la necesidad pública de esta información pueda ser satisfecha por otras empresas.

En definitiva, el volumen global de las dotaciones contenidas en este Presupuesto experimentan un necesario incremento del 15,18% respecto de las cifras iniciales del Presupuesto del 2002, pero sólo así se podrá consolidar nuestro sistema judicial como un modelo de bienestar jurídico, dinámico, moderno y de progreso en el conjunto de la España y Europa que avanza.

A continuación, se muestra el cuadro comparativo, por capítulos económicos, de las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2002, y las incluidas en el Presupuesto para el año 2003.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2002	PROYECTO 2003	% VARIACIÓN 02/03 INICIAL
1.-Gastos Personal	29.062.860 €	30.596.216	5,28%
2.-Gastos corrientes	15.229.020 €	20.230.962	32,84%
4.-Transfer.corrientes	860.649 €	651.662	-24,28%
6.-Inversiones reales	3.445.603 €	4.507.683	30,82%
8.-Activ. Financieros	60.101 €	60.000	-0,17%
TOTAL CONSEJO	48.658.230 €	56.046.523	15,18%

IMPUTACIÓN DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

La Comisión Presupuestaria, en sus reuniones de 22 de marzo y 19 de septiembre de 2002, acordó solicitar del Pleno su autorización de los gastos correspondientes a facturas pendientes de ejercicios anteriores y su aplicación al ejercicio corriente, por una suma total de 252.128,12 euros, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 612/1997, de 25 de abril, de desarrollo del artículo 63 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

C.1.1.2. EN MATERIA CONTRACTUAL

La incidencia de la materia contractual en la económico-financiera de la Comisión Presupuestaria es relevante. En concreto, el coste estimado de la contratación del Consejo en el ejercicio 2002 ha

sido de cerca de 7 millones de euros (el detalle de esta actividad se incluye en el anexo I de la presente Memoria). Se incluye en este apartado la actividad contractual del Consejo llevada a cabo por el Secretario General como órgano de contratación del Consejo, por delegación del Presidente y la de la Mesa de contratación de la Institución.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Según el artículo 26 del Reglamento n.º 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, corresponde al Presidente ejercer las funciones de órgano de contratación del Consejo, que podrá delegar en el Secretario General.

Por acuerdo de 14 noviembre 2001, publicado en el BOE n.º 300, de 15 de diciembre, el Presidente del Consejo delegó en el Secretario del Consejo, Excmo. Sr. D. Celso Rodríguez Padrón, las funciones de órgano de contratación.

MESA DE CONTRATACIÓN

Por Acuerdo de 10 de junio de la Secretaría General y para ajustar la composición de la Mesa de Contratación del Consejo a lo establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), en 2002 se ha incorporado a la Mesa la letrada D.ª Ana Isabel Gómez García, que presta sus servicios como Jefa de la Sección de Estudios e Informes del Gabinete Técnico.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación del Consejo ha estado constituida, desde el 10 de junio de 2002, por el Gerente del Consejo, D. José María Márquez Jurado, que ha actuado como Presidente, y como Vocales los Letrados de este organismo D.ª Ana Isabel Gómez García (desde la citada fecha), D.ª Carmen Sampedro Corral, y D. Eduardo Perdiguero Bautista, y D.ª María Teresa Vaquero García en su condición de Interventora. Como Letrado Asesor suplente ha actuado D. Pedro Lescure Ceñal, y como Secretario de la Mesa, el funcionario del Consejo D. José Manuel Barrero Maján.

Por otra parte, y de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del citado Real Decreto, en el Boletín Oficial del Estado número 153, de 27 de junio de 2002, se publicó el Acuerdo de 10 de junio de la Secretaría General del Consejo, por el que se hace pública la composición de la Mesa de Contratación del Consejo, constituida con carácter permanente y con las funciones que le asignan el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el Reglamento número 1/1986, de 22 de abril, de organización y funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DURANTE 2002

Durante 2002 se han tramitado un total de 56 expedientes de contratación.

La nueva contratación ha representado prácticamente la mitad de la actividad contractual, habiendo firmado el Consejo durante el ejercicio 2002 un total de 40 nuevos contratos con 23 empresas y ascendiendo el importe total adjudicado a través de estos contratos a tres millones trescientos veinte mil trescientos cincuenta y tres euros con veintitrés céntimos (3.320.353,23 euros).

Entre los nuevos contratos, y por su relación con las atribuciones del Consejo General del Poder Judicial, cabe destacar el suscrito para la prestación del servicio de tratamiento, gestión electrónica documental y distribución de las resoluciones en el Centro de Documentación Judicial, y los formalizados con quince empresas para el suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su utilización por los miembros de la carrera judicial durante dos años. Además, el importe de dichos contratos representa el 74,0% del importe total de la nueva contratación.

Por otra parte, el órgano de contratación del Consejo ha autorizado en 2002 un total de 21 prórrogas de contratos vigentes, por un importe total de 2.745.528,26 euros.

Por último, los nueve modificados de contratos vigentes autorizados por el órgano de contratación en 2002 han comprometido un total de 701.511,47 euros.

ESTUDIO DE LA NUEVA CONTRATACIÓN

El 87,5% de los contratos firmados han sido de suministro o vinculados a suministro (caso de los quince contratos de adopción de tipo suscritos con empresas suministradoras de bases de datos de legislación y jurisprudencia).

Por otra parte, en el 64,0% de los casos el gasto correspondiente se ha imputado al programa presupuestario 141.D Documentación y publicaciones judiciales.

En relación con el procedimiento de adjudicación, y exceptuando el procedimiento para la adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia, dos procedimientos han sido abiertos, siendo el resto (23) negociados. Sin embargo, el importe adjudicado a través de los dos procedimientos abiertos representa el 69,0% del importe total adjudicado.

En la mayor parte (65,0%) de los procedimientos negociados sin publicidad la circunstancia que ha justificado la utilización de ese procedimiento ha sido el hecho de referirse a bienes previamente adoptados como tipo.

Por último, cabe señalar que de los 40 contratos firmados, sólo seis tienen carácter anual, tratándose en el resto de casos (85,0%) de contratos con plazo de vigencia plurianual.

Los contratos de suministro y de servicios absorben prácticamente (99,3%) el importe total adjudicado por contratación durante 2002, representando los contratos de suministro de bases de datos y de servicios para el tratamiento, gestión electrónica documental, publicación y distribución de resoluciones judiciales en el Centro de Documentación Judicial un 74% del gasto comprometido.

Dada la naturaleza de esos dos grandes contratos el 76% del importe adjudicado por nueva contratación durante el ejercicio se ha imputado al programa 141.D.

EL COSTE DE LA CONTRATACIÓN EN 2002

El coste estimado de la contratación del Consejo durante el ejercicio 2002 ha sido de cerca de siete millones de euros, lo que representa un incremento del 5,28% respecto del ejercicio anterior. Dicho coste deriva principalmente de las prórrogas y las modificaciones de contratos vigentes autorizadas por el órgano de contratación en 2001 y durante el ejercicio (aproximadamente, 5,080 millones de euros, 73% del total). Por otra parte, el importe de los nuevos contratos formalizados en 2002 imputado a este ejercicio es de 711.919,75 euros, es decir, el 10% del total. En tercer lugar, cerca del 15,0% del coste de la contratación en 2002 corresponde a contratos plurianuales formalizados en ejercicios anteriores, básicamente en 2001 y con vencimiento en 2002 (aproximadamente, 1,014 millones de euros). Por último, la contratación menor representa un porcentaje estimado de aproximadamente el 2% (aproximadamente, 150.000 euros).

C.1.1.3. EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

En materia de recursos humanos la Comisión Presupuestaria ha tramitado diversas peticiones de complementos de productividad y trabajos fuera del horario habitual y modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo con el siguiente detalle:

1.º Aplicación del complemento de productividad a personal al servicio del Consejo según acuerdo del Pleno de 28 de enero de 1998

El Pleno del Consejo, en su reunión de 28 de enero de 1998, aprobó los criterios de aplicación del complemento de productividad a los funcionarios al servicio del Consejo General del Poder Judicial. En virtud de lo dispuesto en dicho acuerdo, la Comisión Presupuestaria ha elevado a la Comisión Permanente diversas propuestas relativas a treinta y funcionarios y seis laborales por un importe total de 47.545,16 euros.

2.º Aplicación del complemento de productividad por especial dedicación a personal al servicio del Consejo, según acuerdo del Pleno de 28 de enero de 1998

El Pleno del Consejo, en su reunión de 28 de enero de 1998, aprobó los criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial. En virtud

de lo dispuesto en dicho acuerdo, la Comisión Presupuestaria ha elevado a la Comisión Permanente una propuesta relativa a un ordenanza laboral por un importe total de 294 euros.

3.º Realización de trabajos fuera del horario habitual según acuerdo del Pleno de 8 de marzo de 2000

En su reunión de 8 de marzo del año 2000, el Pleno del Consejo aprobó las normas para la realización de trabajos fuera del horario habitual cuando en las unidades del Consejo se exigiera, por necesidades del servicio, que el personal lleve a cabo de forma específica, extraordinaria y sin carácter permanente una jornada de trabajo superior a treinta y siete horas y media o a cuarenta horas semanales, según se tratase de personal con régimen de dedicación normal o especial. Tal diferenciación aparece en la Instrucción del Secretario General por la que se aprueba el calendario laboral para dicho año y otras condiciones de trabajo. Las normas regulan el procedimiento para la autorización de realización de trabajos fuera del horario habitual, bien por el Secretario General o bien por la Comisión Presupuestaria, aprobándose las correspondientes propuestas por la Comisión Permanente en cualquier caso.

En virtud de las normas anteriores se han tramitado cuatro propuestas para un ordenanza laboral para realizar horas extraordinarias por un importe total de 136,10 euros.

4.º Relación de puestos de trabajo del personal al servicio del Consejo

La relación de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio del Consejo, fue aprobada por el Pleno de esta institución en su reunión de 5 de mayo de 1993 y ha sufrido, con posterioridad, diversas modificaciones, entre ellas, y a lo largo de 2002:

- La reclasificación de un puesto de Jefe de Sección en Jefe de Servicio en el Gabinete Técnico.
- La relacionada con el Servicio de Inspección del Consejo que incluye la creación de 6 unidades inspectoras nuevas, con 6 Inspectores Delegados, nivel 30 y 6 Secretarios de Inspección, nivel 29; la reclasificación de un puesto de Jefe de Unidad nivel 24 en Subjefe de Servicio, nivel 30, y la creación de un puesto de Secretario de Inspección, nivel 29 y un Jefe de Sección, nivel 30.

Con carácter previo a la aprobación de los Presupuestos del Consejo para el año 2002, es necesario estudiar las peticiones de las Vocalías, las Comisiones y los órganos técnicos del Consejo y modificar la indicada relación de puestos de trabajo y, en su caso, la plantilla de personal laboral, incorporando al proyecto de presupuesto las dotaciones de puestos de trabajo solicitadas para el cumplimiento de los objetivos del Consejo.

La Comisión Presupuestaria, en su reunión de 17 de julio de 2002, ha acordado elevar al Pleno, la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio del Consejo, que entró en vigor a efectos económicos el 1 de enero de 2003, actualizándose en ese momento las cuantías de los complementos de destino y los específicos que figuran en tal relación, en el porcentaje de incremento que ha autorizado para el año 2002 la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los empleados públicos.

Asimismo, la Comisión Presupuestaria aprobó la modificación de la plantilla de personal laboral al servicio del Consejo. Esta nueva plantilla entró en vigor a efectos económicos, el 1 de enero de 2002, actualizándose en ese momento las cuantías en el porcentaje de incremento que ha autorizado para el año 2002 la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones de los empleados públicos.

C.1.1.4. EN MATERIA CONSULTIVA

La Comisión Presupuestaria ha elaborado, bien de oficio, bien a petición de otras Comisiones y órganos técnicos, diversos informes en el ejercicio de sus competencias para realizar los estudios y proyectos de carácter económico-financiero que le sean encomendados. Se exponen a continuación los diferentes informes aprobados:

- En su reunión de 7 de marzo de 2002, ha aprobado el informe sobre la actividad de la Comisión Presupuestaria que se incluyó en la Memoria anual que el Consejo presenta a las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, todo ello, a petición de los Vocales Delegados para la Memoria y Estadística.

- En su reunión de 14 de febrero de 2002, ha aprobado el informe de los gastos que supone para el Cendoj, la venta en soporte papel e informático.
- En su reunión de 22 de marzo se aprobó sobre los costes derivados de la nueva imagen corporativa del Consejo en su presupuesto.
- En su reunión de 7 de marzo de 2002, aprobó un informe sobre el personal al servicio del Consejo para su inclusión en la Memoria anual.
- En su reunión de 7 de marzo de 2002 se aprobó el informe sobre la actividad contractual del Consejo durante 2001 para su inclusión en la Memoria anual.

En su reunión de 22 de marzo de 2002 aprobó el informe sobre la situación de las plazas cubiertas y vacantes en las unidades de apoyo de los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial.

C.1.2. CONTRATOS

NUEVA CONTRATACIÓN

TIPO	FIRMA	OBJETO	PROCEDIMIENTO	PROGRAMA DE GASTO	CARACTER	VENCIMIENTO	IMPORTE ADJUDICADO
SU	12/03	Suministro de material de oficina para las sedes del CGPJ durante 2002	Negociado sin publicidad (182, k)	A C D	A	31/12/2002	25.276,90 7.221,97 3.610,99 36.109,86
SE	16/05	Servicio de mantenimiento de máquinas fotocopiadoras XEROX del CGPJ instaladas en sus sedes	Negociado sin publicidad (210, b)	A C D	A	31/12/2002 (PRO. 4)	21.420,62 25.675,84 3.191,42 50.287,88
SU	21/05	Suministro vestuario personal subalterno, conductores y personal mantenimiento en 2002	Negociado sin publicidad (182, k)	A C	A	31/12/2002	27.885,00
AS	18/06	Asistencia para la realización de cursos de formación a distancia a través del campus virtual de la Escuela Judicial en 2002	Negociado sin publicidad (PRO.4)	C	A	31/12/2002	24.005,47
SU	15/07	Suministro de máquinas copadoras de planta, en régimen de arrendamiento y mantenimiento, para las sedes del CGPJ	Abierto C D	A	PA (2002/2006)	07/07/2006 (PRO.por mitades)	405.022,35 146.263,07 46.942,42 598.227,84
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	–	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	–	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	–	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	–	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	–	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC

NUEVA CONTRATACIÓN

TIPO	FIRMA	OBJETO	PROCEDIMIENTO	PROGRAMA DE GASTO	CARACTER	VENCIMIENTO	IMPORTE ADJUDICADO
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	-	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	-	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	-	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	-	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	-	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	-	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	-	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	-	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	-	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC
ADOP	05/07	Adopción de tipo de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su uso por los miembros de la carrera judicial	Abierto	-	PA (2002/2004)	18/06/2004	SC
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	409,60 3.440,00 1.720,00 5.569,60
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	784,80 7.398,00 3.699,00 11.881,80
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	57,54 494,16 247,08 798,78
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	1.562,40 12.024,00 6.012,00 19.598,40
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	47.721,60 138.348,00 69.174,00 255.243,60

NUEVA CONTRATACIÓN

TIPO	FIRMA	OBJETO	PROCEDIMIENTO	PROGRAMA DE GASTO	CARACTER	VENCIMIENTO	IMPORTE ADJUDICADO
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	2.109,60 16.128,00 8.064,00 26.301,60
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	1.627,20 12.168,00 6.084,00 19.879,20
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	2.786,40 20.502,00 10.251,00 33.539,40
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	35.143,20 101.412,00 50.706,00 187.261,20
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	885,60 7.614,00 3.807,00 12.306,60
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	518,40 3.996,00 1.998,00 6.512,40
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	21.196,80 71.964,00 35.982,00 129.142,80
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	856,80 7.542,00 3.771,00 12.169,80
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	2.260,80 13.752,00 6.876,00 22.888,80
SU	31/07	Suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia para dar servicio a la carrera judicial	Negociado sin publicidad (182, g)	D	PA (2002/2004)	16/06/2004	2.059,20 15.948,00 7.974,00 25.981,20
SU	08/10	Suministro de software específico de aplicación para la actualización de los sistemas de gestión documental del CGPJ	Negociado sin publicidad (182, c)	A	PA (2002/2003)	07/06/2003	50.000,00 9.999,00 59.999,00
SE	29/10	Servicio de tratamiento, gestión electrónica documental, publicación y distribución de resoluciones judiciales en el CENDOJ	Abierto	D	PA (2002/2003)	31/12/2003 (lote 2: 28/02/03) (PRO.4)	1.685.000,00
SU	27/11	Suministro de papel impreso y timbrado durante el último trimestre de 2002 y el primer semestre de 2003	Negociado sin publicidad (182, k)	A D	PA (2002/2003)	30/06/2003	10.000,00 20.000,00 30.000,00
SE	19/12	Póliza colectiva de seguro de accidentes para el personal que presta sus servicios en el CGPJ	Negociado sin publicidad	A C D	A	19/12/2003	26.104,50
SE	EN 2003	Servicio de mantenimiento del sistema gestor de bases de datos documental BASIS	Negociado sin publicidad (210,b)	A	A	31/12/03	13.658,50
IMPORTE TOTAL NUEVOS CONTRATOS							3.320.353,23

**PRÓRROGAS
SIN MODIFICADO**

TIPO	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PRÓRROGA	PRÓRROGA HASTA	IMPORTE DE LA PRÓRROGA
SU	26/02	Arrendamiento copiatoras/faxes	31/05/2002	35.212,81
SE	12/03	Servicio ayuda informática alumnos EJ	26/03/2003	59.339,56
SE	03/04	Servicio mantenimiento ascensores	30/04/2003	16.721,00
SU	20/05	Arrendamiento copiatoras/faxes	15/07/2002	17.606,40
SE	24/06	Servicio de mantenimiento SGBDD INFORMIX	30/06/2003	13.796,15
SE	23/12	Servicio de transporte de personal y alumnos EJ	16/02/2004	98.881,48
SE	23/12	Servicios financieros	31/12/2003	0,00
SE	23/12	Servicio de distribución de publicaciones	31/12/2003	323.102,99
SE	23/12	Servicio de edición de publicaciones	31/12/2003	805.356,22
SE	23/12	Servicio de carga y edición en CDROM de bases de datos documentales	31/12/2003	58.729,94
SE	23/12	Servicio de limpieza de las sedes del CGPJ	02/03/2003	97.011,84
SE	23/12	Servicio de agencia de viajes	31/12/2003	0,00
SE	23/12	Servicio de mantenimiento de las sedes del CGPJ	02/03/2003	43.861,73
SE	23/12	Servicio de noticias de agencia para la Oficina de Prensa	31/12/2003	17.614,22
IMPORTE TOTAL PRÓRROGAS SIN MODIFICADO				1.587.234,34

CON MODIFICADO

TIPO	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO		PRÓRROGA HASTA	IMPORTE DE LA PRÓRROGA
SE	21/06	Servicio archivo en soporte electrónico de sentencias almacenadas en el CENDOJ	Prórroga y ampliación de objeto e importe	31/12/2002	827.700,00
GSP	09/10	Gestión del servicio de cafetería y restaurante de la sede de la EJ en Barcelona	Prórroga y ampliación de importe	31/10/2003	41.494,13
SU/SE	23/12	Suministro y servicio de gestión de publicaciones periódicas y bases de datos para las bibliotecas del CGPJ	Prórroga y modificación de importe	31/12/2003	139.414,63
SE	23/12	Servicio mantenimiento copiatoras XEROX de alta producción propiedad del Consejo	Prórroga y modificación de importe	31/12/2003	97.702,26
SE	23/12	Servicio de mantenimiento de los equipos informáticos ICL instalados en la sede central	Prórroga y modificación de importe	31/12/2003	6.651,18
SE	23/12	Servicio de asistencia técnica y mantenimiento del SIGB ABSYS	Prórroga y modificación de importe	31/12/2003	15.867,41
SE	23/12	Servicio de catalogación de fondos bibliográficos y de formación del personal técnico de las bibliotecas judiciales	Prórroga y modificación de importe	31/12/2003	18.000,00
AS	23/12	Asistencia necesaria para la realización de cursos de formación a distancia a través del campus virtual de la Escuela Judicial	Prórroga y modificación de importe	31/12/2003	11.464,31
IMPORTE TOTAL PRÓRROGAS CON MODIFICADO					1.158.293,92

MODIFICADOS

TIPO	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO		HASTA	OBSERVACIONES	IMPORTE
SU	12/03	Suministro libros jurídicos	Ampliación importe			108.461,85
SU	12/03	Suministro libros jurídicos	Ampliación importe			102.989,88
SU	12/03	Suministro libros jurídicos	Ampliación importe			89.427,22
SE	28/05	Servicio limpieza	Ampliación objeto			2.728,32
SE	04/07	Suministro sistema ERP y adaptación	Ampliación plazo	Hasta 15/02/03	Redistribución importe por anualidades	0,00
SU	07/11	Suministro libros jurídicos	Ampliación importe			117.780,00
SU	07/11	Suministro libros jurídicos	Ampliación importe			70.770,00
SU	07/11	Suministro libros jurídicos	Ampliación importe			110.200,00
SE	16/12	Suministro sistema ERP y adaptación	Ampliación objeto, plazo e importe	Hasta 16/06/03		99.154,20
IMPORTE TOTAL MODIFICADOS						701.511,47

C.1.3. LA GERENCIA

C.1.3.1. RECURSOS HUMANOS AL SERVICIO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Ordenación del Personal

La ordenación del personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial, de acuerdo con las necesidades de los órganos técnicos en cuanto al número y características esenciales de los puestos asignados a los mismos, se recoge en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada por acuerdo del Pleno de 5 de mayo de 1993 y sus posteriores modificaciones para adaptarla a las nuevas necesidades del servicio. La RPT para el ejercicio 2002 se estableció por acuerdo del Pleno de 19 de julio de 2001.

En la expresada relación se contemplan las siguientes unidades:

1. De apoyo al Presidente.
2. De apoyo al Vicepresidente y a los Vocales.
3. De apoyo al Secretario General.
4. Órganos técnicos:
 - 4.1. Servicio Central de Secretaria General.
 - 4.2. Gabinete Técnico.
 - 4.3. Servicio de Personal Judicial.
 - 4.4. Gerencia.
 - 4.5. Escuela Judicial.
 - 4.6. Servicio de Inspección.
 - 4.7. Centro de Documentación Judicial.
 - 4.8. Intervención.

La cuantificación de los puestos con dotación presupuestaria para el año 2002 y los correspondientes créditos para hacer frente al citado gasto, se encuentra establecida en el Capítulo I de los Presupuestos del Consejo General del Poder Judicial aprobados por acuerdo del Pleno de fecha 19 de julio de 2001. Las dotaciones previstas se fijaron con criterios de ponderación, austeridad y rigor, renunciando a algunas de las necesidades con el objetivo de adecuarse, en la medida de lo posible, a las previsiones del crecimiento presupuestario del Gobierno.

Las distintas categorías de personal al servicio del Consejo, de conformidad con los vínculos que justifican su relación jurídica con el mismo, están clasificadas de la siguiente manera:

A) Funcionarios

Este grupo se divide en funcionarios de carrera y funcionarios eventuales. El ordenamiento jurídico que regula su situación es la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986, y en lo no previsto por éste y según se establece en su artículo 131, por la legislación general sobre la Función Pública.

En el Consejo prestan servicios, según lo establecido en el artículo 146 de la Ley Orgánica, funcionarios de todas las Administraciones Públicas (General del Estado, de Justicia, Autonómica y Local).

a) Funcionarios de carrera

Los funcionarios de Carrera se dividen, dentro del Consejo, siguiendo lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en cinco grupos de clasificación, A, B, C, D y E.

b) Funcionarios eventuales

Con independencia de los funcionarios de Carrera existe un conjunto de 33 funcionarios eventuales que se equiparan retributivamente, dentro de la Relación de Puestos de Trabajo, a los funcionarios de carrera de los grupos A y C.

c) Funcionarios en prácticas

Durante el ejercicio 2002 en la Escuela Judicial han permanecido por diferentes periodos de tiempo un total de 844 Jueces en prácticas, 248 de la LII Promoción (de enero a marzo), 297 a la LIII (de enero a diciembre) y 299 a la LIV (de septiembre a diciembre), percibiendo todos ellos sus retribuciones de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 456/1986, por el que se fijan las retribuciones tales funcionarios.

B) Personal Laboral

El personal laboral al servicio del Consejo incrementó ligeramente sus efectivos en el año 2002 y sus condiciones de trabajo están reguladas por el VI Convenio Colectivo, suscrito de conformidad con el acuerdo del Pleno de 6 de marzo de 2002, vigente hasta el 31 de diciembre de 2003.

Se presenta a continuación un cuadro-resumen de las dotaciones de las relaciones de puestos de trabajo y plantilla efectiva del personal al servicio del Consejo, tanto de funcionarios de carrera como de personal eventual, funcionarios en prácticas y personal laboral, durante el año 2002.

Plantillas

Las dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo del Consejo, a 31 de diciembre de 2002, ascienden a un total de puestos de trabajo de los que 364 corresponden a personal funcionario y 39 a personal laboral.

Por lo que respecta a la plantilla efectiva, a 31 de diciembre, se componía de 362 personas, 29 más que a la misma fecha del año anterior.

La distribución de las dotaciones y plantillas, incluidas las de los jueces en prácticas, se detallan oportunamente.

Gestión de Recursos Humanos

Provisión de puestos

A) Promoción Interna

En este año han superado las pruebas de promoción interna 6 funcionarios al servicio del Consejo, 5 a diferentes cuerpos administrativos clasificados en el grupo C de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, y 1 al Cuerpo de Gestión de la Administración General del Estado. Con el objeto de no penalizar al más importante de los cauces de promoción profesional que disponen los funcionarios de estas categorías y posibilitar la permanencia en su destino del personal que acredita con su esfuerzo un mayor espíritu de superación, y en coincidencia con el tratamiento que reciben en este supuesto los funcionarios que superan las pruebas de selección por promoción interna en la Administración General del Estado y en otras Administraciones (Acuerdo Administración-Sindicatos en la Mesa General de Negociación de 22 de Julio de 1997), a todos ellos se les ha reclasificado su puesto de trabajo.

B) Procedimientos de Concurso

Durante el año 2002, para la cobertura de los puestos vacantes y dotados presupuestariamente en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario al servicio del Consejo, por el Pleno del Consejo un total de 34 concursos de méritos en los que se ofertaron 71 puestos de trabajo. En ese mismo período se resolvieron por el Pleno o por la Comisión Permanente un total de 31 concursos de méritos convocados durante los años 2001 y 2002 que cubrieron 74 puestos de trabajo vacantes. El resumen de los procedimientos concursales convocados y resueltos es el siguiente:

GRUPOS AFECTADOS	CONCURSOS CONVOCADOS	PUESTOS CONVOCADOS	NÚMERO DE SOLICITUDES	CONCURSOS RESUELTOS	PUESTOS CUBIERTOS
A	19	37	574	17	35
B	2	3	58	4	6
BD	1	5	65	1	5
C	3	6	258	3	6
CD	4	14	371	2	10
D	1	1	46	2	9
E	4	5	39	2	3
TOTALES	34	71	1.411	31	74

C) Selección de personal Laboral

Durante el año 2002 se han resuelto los dos concursos-oposición para el personal laboral que se convocaron por acuerdo del Pleno en el año 2001. Los tres puestos convocados correspondían a 1 Analista para la sede de Madrid y 1 Programador y 1 Operador para el CENDOJ.

D) Coberturas provisionales de puestos

Asimismo, durante el año se formalizaron 20 comisiones de servicio por periodos de seis meses para cubrir 2 plazas de Letrado, 5 puestos de Administrativo y 2 puestos de Auxiliar en la sede central del Consejo y de 1 puesto de Subalterno en el CENDOJ. Igualmente se nombraron dos secretarías eventuales interinas para cubrir el puesto de Secretaria de Vocal durante el periodo de maternidad de las titulares.

PUESTOS DE PERSONAL POR GRUPO, CATEGORÍA O NIVEL	R.P.T. DOTADA	R.P.T. PRESUPUESTADA	PUESTOS CUBIERTOS 1/01/02	PUESTOS CUBIERTOS 31/12/02
FUNCIONARIOS DE CARRERA				
<i>Funcionarios Grupo A</i>	95	95	78	93
<i>Funcionarios Grupo B</i>	40	38	27	34
<i>Funcionarios Grupo C</i>	58	51	47	48
<i>Funcionarios Grupo D</i>	103	103	91	92
<i>Funcionarios Grupo E</i>	35	35	33	33
TOTAL DE CARRERA	331	322	276	300
FUNCIONARIOS EVENTUALES				
<i>Jefe del Gabinete</i>	1	1	1	1
<i>Asesor del Gabinete</i>	2	2	1	1
<i>Jefe de Secretaría</i>	1	1	1	1
<i>Secretarías Altos Cargos</i>	30	30	28	30
TOTAL EVENTUALES	34	34	31	33
FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS				
JUECES EN PRÁCTICAS		787	545	531
PERSONAL LABORAL				
<i>Nivel 1</i>	5	5	5	5
<i>Nivel 2</i>	4	4	3	4
<i>Nivel 3</i>	8	7	4	5
<i>Nivel 5</i>	9	9	7	8
<i>Nivel 6</i>	10	6	6	6
<i>Nivel 7</i>	3	1	1	1
TOTAL LABORALES	39	32	26	29

GRÁFICO UNO
Situación de las plazas de altos cargos, funcionarios (en prácticas, de carrera y eventuales) y laborales del CGPJ 2002

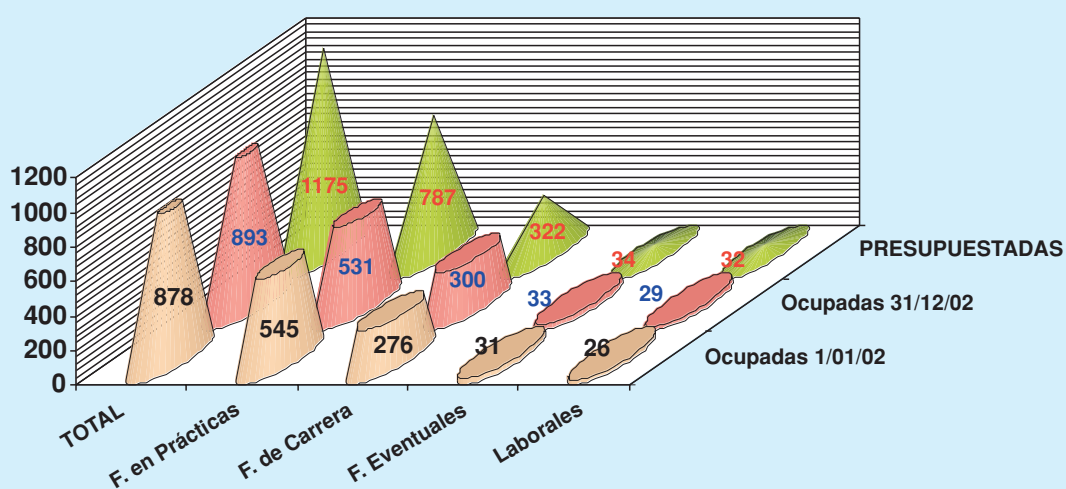


GRÁFICO DOS
Puestos presupuestados y ocupados de la RPT de funcionarios de carrera por grupos de adscripción

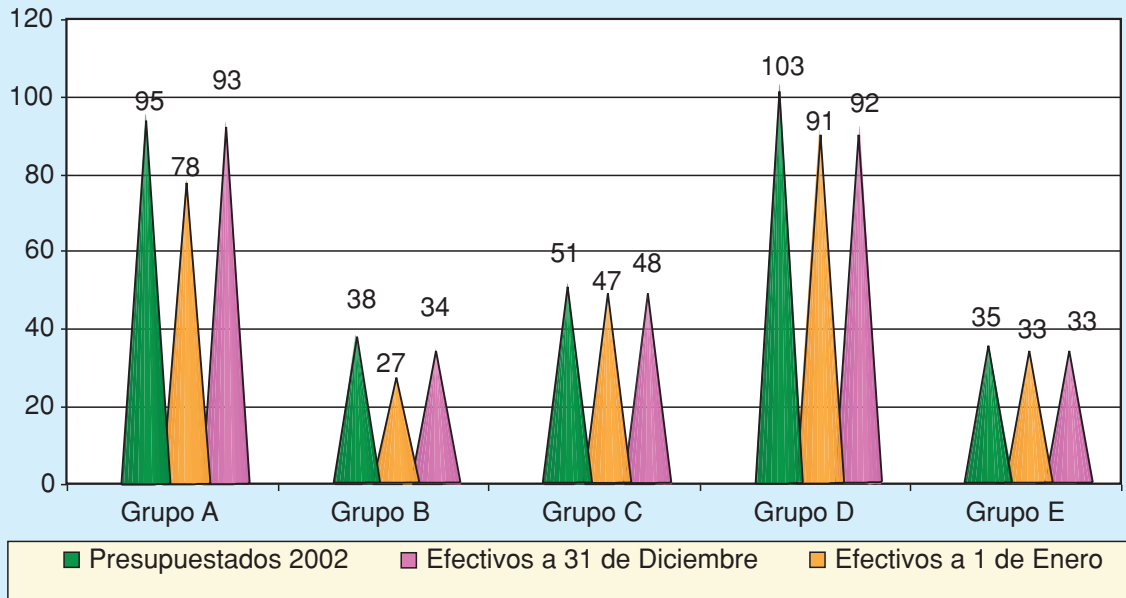


GRÁFICO TRES
Relación de Puestos de Trabajo (RPT) dotada y presupuestada durante 2002
Porcentaje y n.º de puestos de trabajo de funcionarios de carrera y eventuales por Grupos

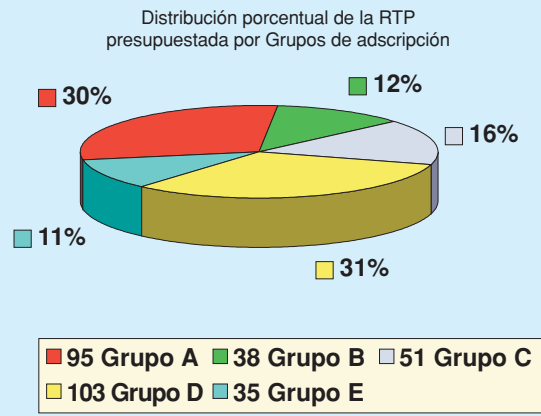
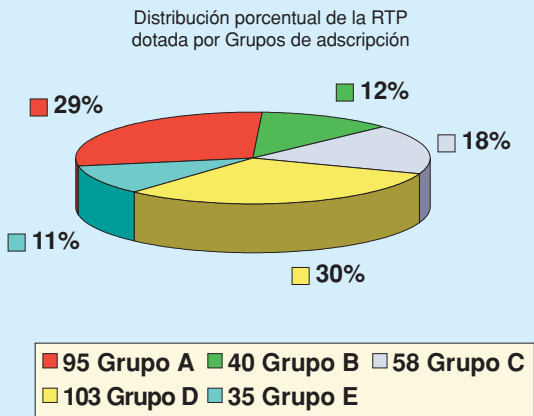
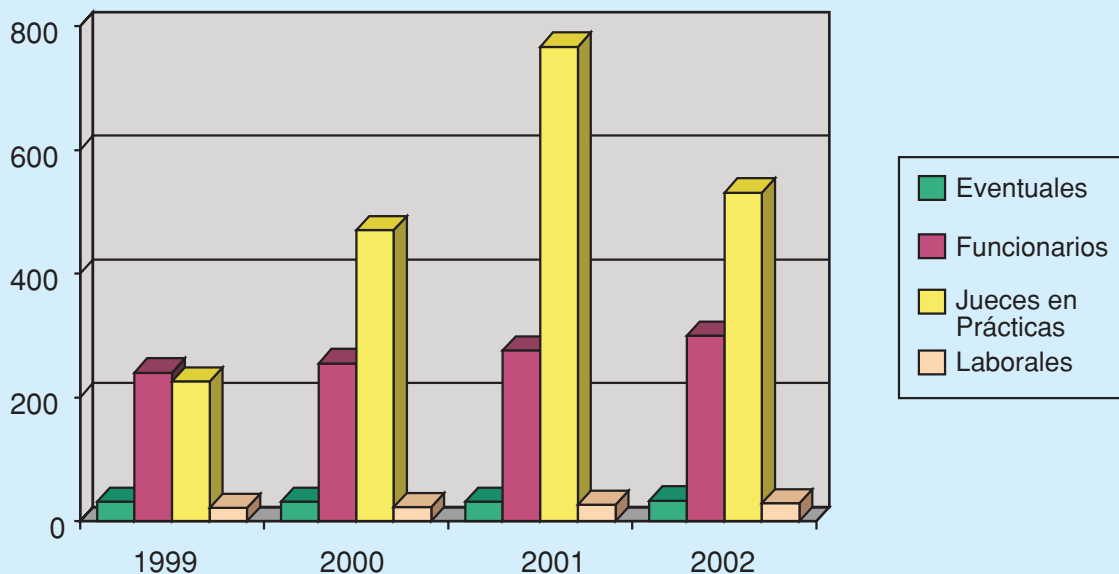


GRÁFICO CUATRO
Evolución de efectivos durante el período de 1998-2002 por tipo de personal



Renovación de nombramientos en servicios especiales

A tenor de lo establecido en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el nombramiento de «Los Jueces y Magistrados, Secretarios y miembros de la Carrera Fiscal, del Cuerpo de Abogados del Estado y funcionarios de las Administraciones Públicas que hayan de prestar servicio en el Consejo General del Poder Judicial...» se realizará, «previo concurso de méritos, por el Pleno del mismo por el plazo de dos años, prorrogable por períodos anuales».

El procedimiento a seguir para el nombramiento de este personal, competencia del Pleno, viene establecido en los artículos 71 y siguientes del Reglamento 1/1986 de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

A su vez, el sistema habilitado para la valoración de las prórrogas está regulado por el acuerdo del Pleno de 12 de Noviembre de 1997 (Acuerdo decimocuarto) por el que se aprueban las Normas para determinar la procedencia de prorrogar por períodos anuales la vinculación temporal de los funcionarios destinados en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, situando la competencia de la renovación de los Letrados en el Pleno del Consejo y la renovación del resto de los funcionarios en la Comisión Permanente.

A lo largo del año 2002 se ha tramitado ante el Pleno del Consejo 56 expedientes de renovación de nombramientos en servicios especiales para un total de 56 Letrados.

En el mismo sentido se ha tramitado ante la Comisión Permanente del Consejo un total de 84 expedientes de renovación de nombramientos en servicios especiales que afectaron a los siguientes funcionarios: 20 pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, 13 pertenecientes al grupo C, 35 al D y 16 al E.

Acción Social

El conjunto de ayudas de Acción Social se estructura en una convocatoria anual, correspondiente al periodo 1 octubre 2001 a 30 de septiembre 2002 y se resuelve de forma global.

Las ayudas pueden ser solicitadas, con carácter general, por los funcionarios o personal laboral que percibe, o ha percibido en el periodo de referencia, sus retribuciones con cargo al Consejo.

Las prestaciones concedidas al personal al servicio del Consejo en el 2002 y los importes correspondientes se reflejan en el siguiente cuadro:

TIPOS DE AYUDA	PRECEPTORES	IMPORTE
Transporte	159	52.294,00
Hijos menores	180	36.698,34
Matrimonio y Nacimiento de hijos	8	1.800,77
Gastos Médicos	82	12.125,91
Promoción Personal	30	10.187,01
Promoción Familiar	178	70.681,25
Minusvalías	5	4.511,72
Jubilación	2	2.719,58
Ocio y Deporte	66	3.781,65
Culturales	40	2.161,56
TOTALES	750	196.961,79

De acuerdo con las normas sobre anticipos ordinarios establecidas por acuerdo decimocuarto del Pleno del Consejo en su reunión de 4 de junio de 1997, durante el ejercicio económico 2002 se han tramitado un total de 14 expedientes de anticipos ordinarios sin interés para el personal al servicio del Consejo. El importe de los anticipos concedidos ascendió a 23.809,42 euros sobre un presupuesto de 60.000 euros.

Formación

La actividad formativa desarrollada a lo largo del año, tiene como marco genérico los Planes de Formación para el personal al servicio del Consejo para los años 2001 y 2002.

Los criterios generales aprobados respecto a la formación del personal al servicio del Consejo son los siguientes:

Integrar la función de formación en la gestión integral de los recursos humanos propiciando tanto el desarrollo profesional como las capacidades personales adecuadas al cumplimiento de los fines de la organización.

Ayudar a la cohesión entre las unidades y órganos técnicos del Consejo y entre el personal destinados en ellos.

Disponer de una plantilla con:

- Motivación suficiente y cualificación adecuada en cada momento para el desempeño de su puesto de trabajo.
- Identificación con el Organismo y que asuma su implicación individual y colectiva desde cualquier órgano técnico con los planes de actuación y objetivos del mismo.
- Adaptabilidad para el cambio ocupacional derivado de los cambios organizativos y competencias y por la movilidad interna.

En esta línea, de acuerdo con los Planes de Formación, se han realizado durante el año 2002 un total de 51 ediciones de cursos, a las que han asistido 303 alumnos invirtiéndose 806 horas lectivas, lo que ha supuesto un gasto 35.181,87 euros. El detalle de esta actividad se recoge en el cuadro siguiente:

PROGRAMA	EDICIONES	HORAS IMPARTIDAS	ALUMNOS	COSTE	HORAS ALUMNOS
Ofimática	29	437	170	11.942,98	2.232
Conocimientos jurídicos	2	30	28	1.986,33	420
Archivo y Documentación	4	60	33	3.966,62	390
Recursos Humanos	4	36	31	2.884,84	105
Actividades Específicas	12	243	41	14.411,10	889
TOTALES	51	806	303	35.191,87	4.036

Prevención de Riesgos Laborales

A) Constitución de los Comités de Seguridad y Salud

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece el derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, lo que conlleva la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores, entendiéndose que la promoción y la mejora de las condiciones de trabajo es una tarea que sólo se puede conseguir con la participación tanto de los empleados del Consejo como de los responsables del mismo.

La participación de los empleados se debe realizar a través de los Delegados de Prevención y en el seno del Comité de Seguridad y Salud, tal como establece el Capítulo V de la mencionada Ley.

Por este motivo, por parte del Consejo se ha considerado prioritaria la constitución de los comités, para lo que se mantuvieron conversaciones previas con la Junta de Personal y el Delegado de Personal. Fruto de estas conversaciones, en la reunión celebrada el 29 de mayo de 2002, se constituyeron los siguientes comités: Comité de Seguridad y Salud del Consejo General del Poder Judicial de la sede central y de la sede de la calle Trafalgar, y Comité de Seguridad y Salud Intercentros que estará formado por todos los miembros de los Comités anteriores y un representante del Centro de Documentación Judicial y de la Escuela Judicial.

B) Contratación del Servicio de Prevención

De acuerdo con lo que se establece en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el empresario/la Administración debe velar por la seguridad y la salud de sus trabajadores en cualquier circunstancia o condición de trabajo. Para ello, ha de poner en funcionamiento cuantas medidas preventivas sean necesarias y dar cumplimiento a la normativa vigente, apoyándose en la modalidad organizativa de prevención.

La modalidad a implantar depende de las características propias de la empresa: tamaño, peligrosidad, magnitud del riesgo, etc.

De acuerdo con lo anterior, el Comité de Seguridad y Salud Intercentros de este Consejo, en la reunión celebrada el 25 de noviembre de 2002, de conformidad con el punto 10.1. del RD 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el Art. 6 del RD 1488/1998, de 10 de julio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«Solicitar la contratación de ASEPEYO (Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 151) como Servicio de Prevención de Riesgos Laborales externo en las especialidades de Higiene Industrial, Seguridad y Ergonomía y Psicología Aplicada; y la

contratación de MEDYCSA como Servicio de Prevención de Riesgos Laborales externo en la especialidad de Vigilancia de la Salud».

Con objeto de formalizar este acuerdo, se han realizado las actuaciones correspondientes para contratar este servicio para el próximo año.

C) Reconocimientos médicos y vacunación antigripal

La OM192/2002, del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales de 31 de enero, en su disposición transitoria quinta establece que «... Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, exclusivamente durante el año 2002, podrán dispensar reconocimientos médicos generales entre las actividades comprendidas en la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y de enfermedad profesional».

De acuerdo con esta normativa la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales ASEPEYO ha llevado a cabo los correspondientes reconocimientos médicos y vacunaciones, en los que han participado 269 empleados.

D) Elaboración de Manuales de Autoprotección de los edificios sedes del Consejo

La elaboración del Manual de Autoprotección pretende dar respuesta a la exigencia normativa establecida en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

El objetivo del Manual consiste básicamente en describir los edificios (estructura, medios de seguridad, instalaciones, ocupación,...), evaluar el riesgo existente, constituir un plan de emergencia y evacuación válido para prevenir o reducir las consecuencias que pueden derivarse de un eventual accidente, establecer la forma en que el personal del centro, debidamente organizado y formado, debe canalizar una respuesta rápida en situaciones de emergencia y disponer de información para los ocupantes sobre el modo de actuar ante una emergencia.

De acuerdo con la exigencia de la Ley, el Consejo ha realizado un importante esfuerzo para contar con los Manuales de Autoprotección de los edificios de las distintas sedes.

Durante el año 2002 se ha elaborado el correspondiente a la Escuela Judicial y se ha desarrollado la implantación del mismo que ha culminado con la realización satisfactoria de un simulacro.

Asimismo, se ha elaborado el Manual correspondiente al edificio de la c/ Trafalgar, 27 y 29, cuya implantación se realizará el próximo año.

Respecto a los correspondientes a la c/ Marqués de la Ensenada y al Centro de Documentación Judicial está prevista su elaboración para el próximo año.

E) Formación de los miembros de los Comités del Consejo General del Poder Judicial

En la reunión del Comité de Seguridad y Salud del Consejo, celebrada el 29 de mayo de 2002, en el punto 5.º «Ruegos y preguntas», se tomó el acuerdo de proporcionar un curso de formación para todos los miembros del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 37.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Con objeto de llevar adelante esta formación en materia preventiva se realizaron las oportunas gestiones con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que es el órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado que tiene como misión el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas. En cumplimiento de esta misión destaca la función de promoción y, en su caso la realización de actividades de formación, información, investigación, estudio y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales.

Una vez realizadas estas gestiones se celebró, en el mes de noviembre, un curso de 30 horas con el programa que se especifica en el Anexo IV del Reglamento de los Servicios de Prevención

(RD 39/1997, de 17 de enero) y que capacita para el desempeño de funciones de prevención de riesgos a nivel básico.

C.1.3.2. LA INFORMATIZACIÓN DEL CONSEJO

La actividad del Área de Informática Interna se ha concretado en las siguientes actividades a lo largo de 2002:

Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones:

- Finalización del proyecto de desarrollo e implantación de un sistema ERP (Enterprise Resource Planning) para la cobertura de los aspectos financieros y de recursos humanos del Consejo. Este proyecto ha supuesto la incorporación a la Gerencia de herramientas de software tecnológicamente avanzadas, implantadas en las empresas más modernas y que permiten una gestión eficaz y un mayor control de los aspectos contables y de gestión de personal.

Se desarrollaron dos subsistemas integrados correspondientes respectivamente a la Gestión Económica Financiera y a la Gestión de Personal y Nómina.

- La Gestión Económica Financiera incluye las siguientes funcionalidades:

Gestión del Presupuesto del Consejo: que engloba la definición y mantenimiento de la estructura del Presupuesto, facilitando la elaboración de la Contabilidad Presupuestaria.

Gestión del Gasto: que recoge todos los procesos relacionados con la confección y tramitación de expedientes, que implican gastos en el Presupuesto del Consejo.

Gestión de la Tesorería: que incluye los procesos relacionados con las cuentas de tesorería y su mantenimiento, movimientos de caja, cierre de tesorería, liquidación de anticipos e IVA, etc.

Gestión de Intervención: que facilita el seguimiento de los expedientes por parte de la Intervención.

Control de la Contratación: que incluye la gestión de contratos desde su propuesta hasta su resolución.

- La Gestión de Personal y Nómina incluye las siguientes funcionalidades:

Gestión de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Gestión de las Incorporaciones de Personal: que incluye la gestión de los Concursos y la gestión de prórrogas y vencimientos de Servicios Especiales.

Gestión de la Formación del personal del Consejo.

Gestión de la Nómina y su integración con el Presupuesto del Consejo.

- Inicio y finalización del proyecto de desarrollo de la aplicación de Convenios de Colaboración que establece el Consejo con otras Instituciones, Entidades y Organismos Nacionales e Internacionales. Este aplicativo permite realizar la gestión y seguimiento de los citados convenios con toda la información necesaria para ello: tipo de convenio, intervinientes, vigencia, renovación, valoración, etc.
- Inicio y finalización del proyecto de desarrollo para la elaboración electrónica del Boletín de Prensa diario y su distribución en la intranet del CGPJ.

Este proyecto ha aportado el acceso «on line» al boletín electrónico de Prensa de todos los usuarios del Consejo, con el consiguiente ahorro de papel e incremento de usuarios, accesibilidad a boletines anteriores, búsquedas inmediatas de noticias, etc.

- Inicio y finalización del desarrollo de la aplicación de Registro General del CGPJ en entorno web. Se realizó la adaptación de la antigua aplicación de Registro, modificando la estructura e incorporando

nuevas funcionalidades como la creación de la interface en entorno web, tanto en el registro de entrada/salida como el módulo de consultas.

- Inicio y finalización del desarrollo para la modificación en la estructura del sistema de Acuerdos del Consejo (Pleno, C. Permanente, C. Disciplinaria, etc.), incorporando nuevos campos y realizando las modificaciones correspondientes en las páginas web.
- Inicio y finalización del desarrollo del Registro de Entrada del Servicio de Inspección. Se trata de un registro departamental adecuado a las particularidades del citado servicio
- Inicio y finalización del Calendario Común de Visitas de Inspección, que permite la planificación y el seguimiento del plan anual de trabajo de las Unidades Inspectoras.

Además de las actividades descritas, el Área de Informática Interna desarrolla las actividades habituales de mantenimiento del sistema, actualización del software cliente, el apoyo a los usuarios, el mantenimiento de las 27 aplicaciones existentes y el desarrollo de nuevas aplicaciones específicas.

Nuevas instalaciones e Implantaciones de hardware y software base:

- Implantación e instalación integral de todo el sistema informático de la nueva sede del Consejo en la calle Trafalgar, donde están ubicados el Servicio de Inspección, el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial y la Gerencia delegada. Esta implantación ha consistido en:

Instalación de 8 nuevos servidores Windows 2000 con Directorio Activo.

Instalación de 91 nuevos puestos de trabajo, con la siguiente configuración: S.O. Windows 2000, procesador Pentium IV, 1.4 Ghz., 256Mb RAM y 20 Gb en disco.

Instalación y configuración de 26 equipos para aulas multimedia.

Instalación de 50 Impresoras en red.

Instalación de 30 nuevos ordenadores portátiles asignados a usuarios.

Instalación de línea de datos integrada con la centralita para las comunicaciones entre Trafalgar y Marqués de la Ensenada.

Instalación línea ADSL para salida correo electrónico e Internet.

Instalación línea ADSL para configuración de la VPN.

- Instalación de 140 nuevos puestos de trabajo, con la siguiente configuración: S.O. Windows 2000, procesador Pentium IV, 1.4 Ghz., 256Mb RAM y 20 Gb en disco.

C.1.3.3. LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LAS SEDES DEL CONSEJO

Esta área de actuación incluye actividades de índole diversa encaminadas a un fin principal: la optimización de los recursos materiales disponibles, que deben servir de soporte a la gestión propia del Consejo.

Durante el año 2002 se han llevado a cabo las acciones más destacadas llevadas a cabo en esta materia, incluyendo inversiones y actuaciones de mantenimiento relevantes, realizadas en respuesta a la demanda continua de mejora en la calidad de los servicios, dentro de un marco de racionalización del gasto público.

El Consejo General del Poder Judicial, en la actualidad, cuenta con cuatro sedes: la sede central en la c/ Marqués de la Ensenada, 8, la sede de la c/ Trafalgar, 27 y 29, la Escuela Judicial en Barcelona y el Centro de Documentación Judicial San Sebastián, por tanto la información se ha detallado por edificios.

Por último cabe destacar el esfuerzo realizado tanto en la Sede Central como en la de la c/ Trafalgar, 27-29 para buscar solución a las situaciones de excesiva ocupación racionalizar la distribución de unidades conforme al criterio básico de agrupación funcional.

Sede central del Consejo General del Poder Judicial

I. Introducción

La ampliación de las competencias del Consejo General del Poder Judicial en los últimos años ha estado acompañada de un aumento significativo del personal que presta sus servicios en el mismo, situación que llevó al Consejo a iniciar –en 1997 y ante la Dirección General del Patrimonio del Estado– las gestiones necesarias para ampliar el número de sus sedes.

Previa conformidad de la Comisión Permanente del Consejo, en su reunión del 18 de abril de 2001, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Hacienda como titular, firmaron el acta de afectación al Consejo de tres mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados del inmueble de la calle Trafalgar número 29, el 24 de julio de 2001.

Por otra parte, previo acuerdo de aceptación y conformidad por parte de la Comisión Permanente del Consejo, en su reunión del 3 de julio de 2001, el Consejo General del Poder Judicial y el organismo autónomo Boletín Oficial del Estado como titular, firmaron el acta por la que ese organismo autorizaba al Consejo el uso y disfrute de tres mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados del edificio situado en la calle Trafalgar número 27 de Madrid, el 24 de julio de 2001.

Como consecuencia de la puesta a disposición del Consejo General del Poder Judicial de una superficie de 7.260 metros cuadrados del edificio ubicado en la calle Trafalgar números 27 y 29, de Madrid, se elaboró en su día un proyecto de distribución de las unidades administrativas que se proponía trasladar a dicho edificio, y que recogía las necesidades de espacio del CGPJ.

A partir de ese momento el Consejo participó activamente en el desarrollo de las obras de remodelación del inmueble, dirigidas por la Dirección General del Patrimonio del Estado, con objeto de materializar el proyecto de distribución citado, que incluía el traslado de los Servicios de Inspección y de Formación Continua de la Escuela Judicial, así como la Unidad de Gerencia delegada. Posteriormente se acordó trasladar también la Sección de Coordinación de Quejas, Reclamaciones y Atención al Ciudadano, que dependía en aquel momento del Servicio de Inspección y en la actualidad del Gabinete Técnico.

El proceso de traslado se inició en diciembre de 2001 y se concluyó en enero de 2002 y supuso un gasto en euros, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario	177.801,58 €
Instalaciones	113.941,18 €
Equipamiento	318.870,86 €
TOTAL	610.613,62 €

II. Redistribución de unidades y servicios en la sede de Marqués de la Ensenada

Una vez finalizado el traslado a la nueva sede, ha sido necesario abordar el proceso de redistribución de servicios y otras unidades en la sede central del Consejo, en la calle Marqués de la Ensenada de Madrid, que consta del edificio principal y edificio anexo.

Este estudio se ha realizado de acuerdo con la política del Consejo de buscar solución a las situaciones de excesiva ocupación que se han planteado en los últimos años y persiguiendo racionalizar la distribución de unidades y de personal conforme el criterio básico de agrupación funcional.

Realizado el estudio correspondiente a los criterios anteriores, y consultados los responsables de los distintos servicios se confeccionó la propuesta de redistribución.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del 6 de febrero de 2002, tomó conocimiento de esta redistribución de servicios y unidades en la sede central del Consejo General del Poder Judicial.

Se han reubicado aquellas unidades que estaban dispersas, de forma que el Gabinete Técnico ha quedado instalado en las plantas tercera y cuarta. El Servicio Central de Secretaría General, incluyendo la Sección de Recursos, y la Intervención del Consejo en la planta segunda. La Sección de Selección de la Escuela Judicial en la planta primera, y se mantiene el Servicio de Personal Judicial en dicha planta.

En el edificio anexo, se han ubicado aquellos órganos y unidades encargados de prestar apoyo técnico al resto de los servicios del Consejo: Gerencia, Oficina de Prensa, Informática Interna, Informática Judicial, Gabinete Estadístico y Biblioteca y Centro de Documentación.

Asimismo, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del 10 de abril de 2002, aprobó la habilitación de una zona de la Biblioteca para sala de lectura, a la que se ha querido otorgar de una especial relevancia.

Para la puesta en práctica de este proceso de redistribución de unidades y servicios, el Consejo, durante el ejercicio de 2002, ha tenido que asumir gastos de obras, instalaciones, equipamiento y mobiliario por un importe de 544.957,45 euros. En total se han realizado mejoras en el inmueble y las instalaciones y se ha adquirido equipamiento y mobiliario por importe de 586.947,52 euros. Todo ello con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Mejoras en el inmueble	266.073,43
Mejoras en las instalaciones	83.452,07
Equipamiento	21.939,79
Mobiliario	215.482,23
TOTAL	586.947,52 €

III. Objetivos conseguidos con la reubicación

Se han conseguido los objetivos marcados por la política del Consejo respecto a la racionalización de la distribución de unidades, conforme al criterio de agrupación funcional.

El número de puestos de trabajo que ha sido necesario reubicar ha ascendido aproximadamente a 150.

Los cambios se han realizado de forma escalonada, de forma que el personal se ha trasladado a la nueva ubicación una vez que estaban finalizadas las obras de adaptación necesarias.

Las obras e instalaciones más molestas, así como aquellas instalaciones de electricidad, voz o datos que significan un corte en las actividades normales, se han realizado durante los fines de semana, precisamente para evitar lo máximo posible molestias al personal afectado.

Sede de la c/ Trafalgar, 27-29, de Madrid del Consejo General del Poder Judicial

I. Introducción

La finalización de las obras de rehabilitación del edificio ubicado en la calle Trafalgar número 27 y 29, de Madrid, en el mes de diciembre de 2001, supuso el inicio de los trabajos de acondicionamiento,

limpieza y posterior equipamiento de los espacios de la nueva sede del Consejo General del Poder Judicial.

El traslado de las unidades administrativas destinadas a Trafalgar se realizó durante los meses de diciembre de 2001 y enero de 2002: el Servicio de Formación Continua se trasladó en el mes de diciembre desde las dependencias ocupadas hasta entonces por el Consejo en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, calle Herrera Oria, 378 y durante el mes de enero se trasladaron al edificio de Trafalgar, el Servicio de Inspección, procedente de la sede central del Consejo, y las Unidades de Atención al Ciudadano y Gerencia Delegada, procedentes de la sede de Herrera Oria.

II. Convenio de colaboración y comisión de gestión del mismo

La existencia de una sede del Consejo General del Poder Judicial en un edificio administrativo como el de Trafalgar 27/29 supuso una novedad, por albergar el inmueble las sedes de otros organismos y no corresponder, por lo tanto, la administración del mismo íntegramente al Consejo. Esta circunstancia, que implica la existencia de zonas y servicios comunes, hizo necesario establecer los oportunos medios de colaboración.

El 13 de diciembre de 2001, representantes del Consejo y del organismo autónomo Boletín Oficial del Estado firmaron el convenio de colaboración para la administración, conservación y utilización de los servicios y zonas comunes del edificio de la calle Trafalgar. Para la ejecución, el seguimiento y la interpretación del convenio se constituyó una Comisión de Gestión, integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes.

Además de las funciones generales de coordinación, seguimiento y control de actuaciones en materia de gestión de zonas y servicios comunes, detalladas en la cláusula novena del convenio, y por resultar necesaria la contratación de suministros y servicios, la Comisión tiene asignadas funciones relativas a la contratación administrativa, funciones que se recogen en la cláusula decimoséptima.

Por acuerdo de 19 de diciembre de 2001 de la Secretaría General del Consejo se designó a D. José María Márquez Jurado, Gerente, y a D.ª María Talegón Betegón, Adjunta a la Unidad de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, representantes del Consejo en la citada comisión.

La incorporación en el uso y disfrute del edificio de la calle Trafalgar del Instituto Nacional de Estadística y del Ministerio de Hacienda hizo necesario sustituir el convenio vigente por el firmado por representantes de los cuatro organismos el 23 de octubre de 2002, elevándose a ocho el número de miembros de la Comisión de Gestión.

Por otra parte, se establece que la presidencia de la Comisión será desempeñada alternativamente, por períodos anuales, por los representantes del Consejo General del Poder Judicial y del Boletín Oficial del Estado, comenzando por éste.

Desde la fecha de su constitución, y para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión ha celebrado durante 2002, 10 reuniones.

III. Reordenación del Servicio de Inspección

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial acordó en su reunión de 5 de junio de 2002 la reestructuración del Servicio de Inspección. Esta reestructuración supuso la creación de seis nuevas Unidades Inspectoras además de cubrir las plazas de la Unidad Inspectora n.º 12, vacantes hasta ese momento, la creación de un puesto de Secretario adjunto a Jefatura y la incorporación en septiembre del personal mencionado.

Para poder ubicar al personal destinado a estas Unidades de nueva creación, fue necesario acometer diversos trabajos para redistribuir el espacio, de tal forma que cada Letrado dispusiera de un despacho individual. Las obras e instalaciones necesarias para cumplir este objetivo incluyeron la división de un despacho con instalaciones para cinco puestos administrativos para obtener dos despachos de Letrado; la división en dos del espacio destinado inicialmente a reprografía; el traslado de la Sección de Organización y Gestión en la quinta planta; el traslado de la Unidad de Asuntos Generales desde la quinta planta a la tercera; la supresión de la sala de Juntas de Inspección para dividirla

en tres despachos. De igual forma se han modificado los sistemas de climatización y otras instalaciones para adecuarlas a los espacios nuevos creados.

Además, para dotar adecuadamente los puestos de nueva creación fue necesario realizar adquisiciones de ordenadores, impresoras, teléfonos y mobiliario completo para 14 despachos de Letrados.

IV. Objetivos conseguidos y coste de los mismos

Para la puesta en práctica del proceso de redistribución de espacios para ubicar el personal destinado a las Unidades Inspectoras de nueva creación, así como para adaptar los espacios de la nueva sede de Trafalgar a las necesidades concretas del resto de unidades administrativas que la ocupan, el Consejo, durante el año 2002, ha tenido que asumir gastos por obras, instalaciones, equipamientos y mobiliario lo que ha supuesto un importe de 293.031,40 euros. Todo ello con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Obras e instalaciones para la modificación de despachos	113.000,50 €
Equipamiento	34.206,50 €
Mobiliario	145.824,40 €
TOTAL	293.031,40 €

Se han conseguido los objetivos marcados por la política del Consejo respecto a la modificación de la estructura del Servicio de Inspección y respecto a la racionalización en la distribución de unidades, conforme al criterio de agrupación funcional.

Sede en Barcelona de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial

Las inversiones más destacadas realizadas en el ejercicio 2002, han consistido principalmente en el acondicionamiento de una Sala de Vistas, ya que aunque la Escuela Judicial cuenta con una Sala de Vistas con capacidad para 30 personas en la que se lleva a cabo la actividad docente de «práctica jurídica», consistente en la simulación de juicios con la participación de los jueces en prácticas, esta sala era insuficiente para atender adecuadamente dicha actividad, en relación con el número de jueces en prácticas.

Las prácticas son grabadas en un equipo de vídeo a través de ordenador, con el mismo sistema que utilizan los juzgados de Cataluña para hacer compatible la visualización de los vídeos en la Escuela, por lo que ha sido preciso acondicionar la Sala Polivalente de la Escuela con un sistema de grabación similar al existente, para poder realizar en ella las prácticas jurídicas.

Por otro lado, el 22 de marzo de 2002 se produjo el derrumbe parcial de un muro situado en la explanada de entrada a la Escuela judicial, afectando a una superficie de 7 m. de largo por 6 de altura.

El derrumbe citado ocasionó daños en las líneas de las cámaras de vigilancia, a la tubería del gas, a un hidrante de la red contra incendios y se debió, según los pertinentes informes técnicos, al agotamiento de la capacidad resistente del mismo sumado a la humedad de las lluvias, antigüedad del muro y al empuje ocasionado por las raíces de los árboles de la montaña.

Después de consultar a geólogos y arquitectos la solución más conveniente consistió en derrumbar todo el muro, dada la inconsistencia del mismo que pudiera en el futuro provocar nuevos derrumbes y se procedió a sustentar la montaña mediante la limpieza de la misma, a la colocación de mallas protectoras y a la formación de un murete bajo, que, a la vez de remate sirva de soporte a las instalaciones de iluminación y seguridad.

Con objeto de acometer estas dos actuaciones el Consejo ha asumido unos gastos que ascienden a 40.514,99 euros. En total se han realizado mejoras en el inmueble y las instalaciones y se ha adquirido equipamiento y mobiliario por importe de 221.201,09 euros. Todo ello con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Mejoras en el inmueble	39.792,35 €
Mejoras en las instalaciones	29.529,35 €
Equipamiento	124.004,72 €
Mobiliario	27.874,67 €
TOTAL	221.201,09 €

Sede San Sebastián Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial

El Centro de Documentación Judicial viene ocupando provisionalmente, en tanto se acondiciona la sede definitiva del mismo, una planta y parte del semisótano en el edificio denominado de las Madres Reparadoras, de acuerdo con la Cláusula Segunda del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno Vasco para la instalación en Donostia-San Sebastián del Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial.

A lo largo de 2002 se ha ocupado la totalidad del edificio de Madres Reparadoras lo que ha supuesto prácticamente cuadruplicar el espacio del Centro. Esta ampliación ha permitido mejorar las condiciones de trabajo del personal adscrito al CENDOJ y organizar la ubicación de las Secciones que componen el mismo. Asimismo se ha habilitado una Sala de Consultas para Editoriales Jurídicas y un Aula Multiusos.

La gestión por parte del Consejo de todo el edificio ha permitido realizar mejoras en el mismo como son la instalación de un sistema de seguridad por circuito cerrado de televisión y la modificación del cableado de redes informáticas. Derivado de la ampliación del espacio ha sido necesaria la adquisición de mobiliario y otro equipamiento.

Con objeto de acometer las actuaciones, el Consejo ha asumido unos gastos que ascienden a 231.034,03 euros. Todo ello con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Mejoras en el inmueble	16.897,25 €
Equipamiento	185.120,34 €
Mobiliario	29.016,44 €
TOTAL	231.034,03 €

C.1.4. LA INTERVENCIÓN

El artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Consejo General del Poder Judicial tendrá, entre otras competencias, la de elaborar, dirigir la ejecución y controlar el cumplimiento del presupuesto del Consejo. Para el ejercicio de dicho control en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo se contempla el ejercicio de la función interventora en la ejecución de su Presupuesto, que se ejercerá por un Interventor, cuya designación se efectuará por el Pleno, y deberá recaer en persona que posea la adecuada calificación profesional.

El Pleno del Consejo en su reunión de 23 de abril de 1997 creó en su Relación de Puestos de Trabajo la Oficina de Intervención, dotando el puesto de Interventor del Consejo. En la actualidad, existen en este órgano técnico, como personal de apoyo, un puesto de Jefe de Unidad de Fiscalización y un puesto de Administrativo.

El artículo 114 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo establece las funciones interventoras que le competen al Interventor. Dentro de cada una de ellas, se pasa a detallar el contenido y alcance de dichas actuaciones durante el ejercicio presupuestario de 2002.

FISCALIZACIÓN PREVIA DE LOS ACTOS, DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR OBLIGACIONES O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

- El contenido de esta función comprende el examen de cumplimiento de la legalidad vigente aplicable según la naturaleza del gasto a realizar y alcanza a la totalidad de los actos de contenido económico que producen un gasto o un pago con cargo al Presupuesto del Consejo.
- Estas actuaciones en el ejercicio 2002 han supuesto la fiscalización previa de 1.249 expedientes de gasto y de 4.349 expedientes de reconocimiento de obligación, que, en su conjunto, han supuesto una cifra global de pagos con cargo al Presupuesto del Consejo de 45.094.777 euros.

INTERVENIR LAS NÓMINAS POR LAS QUE SE RECLAMEN LAS RETRIBUCIONES DE LOS ALTOS CARGOS Y PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSEJO:

- Las actuaciones durante el 2002 han alcanzado a realizar la completa comprobación de los 950 perceptores que figuraban en la nómina del mes de enero con la documentación contenida en los expedientes de personal que obran en el Consejo a fin de comprobar que las cantidades que se les acredita en la nómina por sus retribuciones básicas (sueldo y trienios) y complementarias (complemento de destino, específico y de adecuación) eran correctas de acuerdo con la citada documentación. Los errores que fueron detectados se comunicaron a la Gerencia del Consejo para su subsanación y para el correspondiente reintegro o abono, según el caso, de las cantidades indebidamente percibidas.

En el resto de las nóminas mensuales, la comprobación ha alcanzado a las variaciones y modificaciones contenidas en las mismas, tanto de las retribuciones o de los perceptores, comprobando tanto la exactitud de las cantidades como la legalidad de dichas variaciones. El total de perceptores en nómina, a 31 de diciembre, era de 1.002 perceptores e incluye tanto a altos cargos, funcionarios, personal laboral y jueces en prácticas, y el importe global de las nóminas de todo el año 2002 ha ascendido a *26.008.196 euros*.

- También se han comprobado e intervenido las cuotas patronales de Seguridad Social, que se abonan directamente a la Tesorería General de la Seguridad Social y que han ascendido en su cómputo anual a *982.718 euros*.
- Por último, se han intervenido y abonado mensualmente las indemnizaciones que el artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece como remuneración de transición al Presidente y los Vocales del anterior Consejo que tenían derecho a ella, y que han supuesto un total importe de *207.326 euros*.

INTERVENIR LAS ÓRDENES DE PAGO DE RÉGIMEN INTERIOR CONTRA LA CUENTA CORRIENTE DEL CONSEJO EN EL BANCO DE ESPAÑA:

Debe aclararse que, en la actualidad, la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España no tiene movimiento y, en su lugar, el Consejo tiene abiertas cuentas corrientes en otros establecimientos bancarios.

- Las órdenes de pago de régimen interior que se intervienen, se pagan de dos formas: Una, consiste en el pago directo a los acreedores del Consejo por el Tesoro Público con cargo al Presupuesto del Consejo. Estos pagos reciben la denominación de pagos directos al acreedor. La orden de pago, una vez intervenida, se autoriza por el Secretario General del Consejo y se envía para su contabilización y pago al Ministerio de Economía, el cual, una vez contabilizada y aplicada al Presupuesto de Gastos del Consejo, la cursa a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera

para su abono al acreedor. Este tipo de pagos ha ascendido a *11.848.422 euros* y representa el *26,27%* de los pagos totales realizados con cargo al Presupuesto del Consejo.

- La otra forma de pago que realiza el Consejo es a través de su propia Pagaduría, empleando la fórmula denominada Anticipo de Caja Fija. Esto es en realidad un anticipo de fondos que el Tesoro Público envía a la Pagaduría del Consejo, que no se aplica ni se contabiliza con cargo al Presupuesto del Consejo, y que se ingresa en una cuenta bancaria con esa denominación «Anticipo de Caja Fija» y su finalidad es provisionar de liquidez al Consejo para que pueda abonar con rapidez aquellos gastos menores de mantenimiento, reparación y suministros del día a día. Estas órdenes de pago de gastos menores se intervienen y una vez aprobadas por el Secretario General del Consejo se produce su abono inmediato al proveedor o acreedor.

Periódicamente son formuladas por la Gerencia cuentas justificativas de todos estos pagos realizados contra la cuenta corriente de Anticipo de Caja Fija que, una vez intervenidas y aprobadas por el Secretario General, se cursan al Ministerio de Economía para contabilizar todos esos pagos con cargo a los créditos correspondientes del Presupuesto de Gastos del Consejo, mediante órdenes de pago denominadas de reposición de Anticipo de Caja Fija que sirven para que el Tesoro Público reponga por dichos importes los fondos gastados en la cuenta corriente «Anticipo de Caja Fija». Por este procedimiento de pago se ha abonado un total de *3.618.967 euros* que ha supuesto, a su vez, un total de *49* reposiciones de caja fija, y en su conjunto representa el *8,03%* de los pagos totales realizados con cargo al Presupuesto del Consejo.

INTERVENIR LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LAS ÓRDENES DE PAGO DE RÉGIMEN INTERIOR LIBRADAS «A JUSTIFICAR»:

- Este tipo de pagos «a justificar» constituye una forma de pago que solo se emplea en circunstancias excepcionales. Consiste en solicitar al Tesoro Público con cargo a los créditos del Presupuesto del Consejo, un pago anticipado antes de reconocer las obligaciones de las que dicho pago se justifica. Durante el año 2002 se han intervenido *61* solicitudes de pagos «a justificar» por un importe global de *3.411.966 euros*, que en su conjunto supone un *7,57%* de los pagos totales realizados con cargo al Presupuesto del Consejo.

Estas *61* solicitudes de pagos «a justificar» posteriormente dan lugar a otras tantas cuentas justificativas que se envían a la Intervención del Consejo para la comprobación de todos sus justificantes de pago y de las obligaciones que los justifican, a efectos de la intervención de las mismas y su posterior aprobación por el Secretario General del Consejo para su remisión al Tribunal de Cuentas.

AUTORIZAR LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y DE TESORERÍA QUE HAYAN DE REMITIRSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, Y LOS TALONES Y ÓRDENES DE TRANSFERENCIA CONTRA LA CUENTA CORRIENTE DEL CONSEJO EN EL BANCO DE ESPAÑA:

- Como ya se ha comentado antes, la cuenta corriente en el Banco de España no se utiliza por lo que, en la actualidad, queda sin contenido la función que el Reglamento encomendaba al Interventor del Consejo de intervenir los talones y órdenes de transferencia bancaria, ya que en las diferentes cuentas bancarias que el Consejo ha abierto en diversos establecimientos bancarios no tiene reconocida su firma el Interventor.

En cuanto a la función de intervenir los documentos contables que hay que remitir a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (esto es, el Tesoro Público), durante el año 2002 se han intervenido un total de *1.606* documentos contables que comprenden las fases contables de Autorización, Compromiso, Reconocimiento de Obligación y Propuesta de Pago.

Estos documentos contables, una vez intervenidos y aprobados por el Secretario General del Consejo, se envían a la Intervención Delegada del Ministerio de Economía que funciona como Oficina de Contabilidad de la Sección Presupuestaria 08, que es el Presupuesto de Gastos del Consejo General del Poder Judicial. Allí se contabilizan y se cursan telemáticamente las órdenes de pago al Tesoro Público contra los créditos del Presupuesto de Gastos del Consejo.

AUTORIZAR LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO A RENDIR AL TRIBUNAL DE CUENTAS. FORMAR PARTE DE LA JUNTA ECONÓMICA DEL CONSEJO. DIRIGIR LA CONTABILIDAD Y ASESORAR AL CONSEJO EN MATERIA FINANCIERA:

- Aunque es competencia de las Oficinas de Contabilidad el elaborar la cuenta de liquidación del Presupuesto que debe rendirse al Tribunal de Cuentas y, efectivamente, así sucede con la liquidación del Presupuesto de Gastos del Consejo que es elaborada por la Intervención Delegada del Ministerio de Economía y posteriormente aprobada por el Ministerio de Economía formando parte de la Cuenta General del Estado que, a través de la Intervención General de la Administración del Estado, se rinde al Tribunal de Cuentas, sin embargo el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo establece que le corresponde al Pleno el conocer la cuenta de liquidación del Presupuesto formulada por el Secretario General antes de su rendición al Tribunal de Cuentas. Es para cumplir con esta disposición reglamentaria que por la Gerencia del Consejo se formula, para conocimiento del Pleno, una cuenta de liquidación del Presupuesto del Consejo, Esta cuenta se revisa por la Intervención del Consejo que, entre otras verificaciones, comprueba que es idéntica en su contenido a la que formula y rinde la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Economía sobre la Sección Presupuestaria 08 y que se integra en la Cuenta General del Estado.

Durante el año 2002, se ha comprobado e intervenido la cuenta de liquidación del Presupuesto de Gastos del Consejo para el ejercicio presupuestario de 2001 que, una vez aprobada por el Secretario General y por la Comisión Presupuestaria del Consejo, se ha elevado al Pleno para su conocimiento.

- Como Vocal de la Mesa de Contratación del Consejo la Interventora ha asistido a 21 reuniones de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- La función de dirección de la Contabilidad que realiza la Intervención del Consejo debe entenderse limitada a la correcta imputación contable de los gastos y pagos a los conceptos presupuestarios que figuran en el Presupuesto del Consejo dado que, como ya se ha comentado, es la Intervención Delegada en el Ministerio de Economía la que actúa como oficina de Contabilidad del Consejo, (artículo 4.º del Real Decreto 578/2001, de 1.º de junio).
- Por último, se han elaborado 18 informes en materia financiera sobre otros tantos expedientes de modificaciones presupuestarias posteriormente aprobados por el Pleno del Consejo.

Otras actuaciones

El artículo 117.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, establece que la fiscalización de los expedientes de reconocimiento de servicios previos y aquellos que impliquen el reconocimiento de derechos que hayan de producir efectos económicos a favor de los miembros de la Carrera Judicial, cuando así lo exija la norma reguladora, corresponderá al Interventor del Consejo General del Poder Judicial.

Las actuaciones durante el año 2002 derivadas de esta reglamentación, han dado lugar a la comprobación y fiscalización de un total de 260 expedientes de reconocimiento de servicios prestados en las Administraciones Públicas previos a la entrada como funcionario de carrera en la Carrera Judicial, al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en las Administraciones Públicas y en la Ley 17/1980, de 24 de abril, sobre régimen retributivo específico de los funcionarios al servicio del Poder Judicial y de la Carrera Fiscal.

La oficina de la intervención

Total pagos realizados con cargo al Presupuesto del Consejo para el 2002: 45.094.77 euros.

Estos pagos se han realizado mediante las siguientes modalidades:

- 26.215.522 euros corresponden a pagos de nóminas de retribuciones. Se abonan a través de la cuenta bancaria de la Habilitación de Personal del Consejo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 680/1974, de 28 de febrero. Representan del 58,13% del total de pagos.

- 11.848.422 euros corresponden a pagos en firme a favor de los acreedores (se incluyen los pagos por cuotas patronales a la Seguridad Social). Se abonan directamente por el Tesoro Público a los acreedores, sin pasar por las cuentas bancarias del Consejo, según lo establecido por el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria. Representan el 26,27% del total de pagos.
- 3.618.967 euros corresponden a pagos realizados por el Consejo con cargo a su cuenta bancaria de «Anticipo de Caja fija». Representan del 8,03% del total.
- 3.411.866 euros corresponden a pagos «a justificar» realizados por el Consejo con cargo a su cuenta bancaria de «Pagos a Justificar». Representan del 7,57% del total.

Podemos ver gráficamente cómo se reparten estas modalidades de pago en el total de pagos realizados:

